

ACTA: De la reunión ordinaria de la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Golf, celebrada en primera convocatoria, siendo las 12:30 hrs, en la sede del Comité Olímpico Español, en Madrid, en la calle Arequipa 13, con la asistencia de los siguientes miembros:

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Alvarez Perez Balear: D. Bartolomé Tous Aguiló Canaria: D. Diego Cambreleng Roca Cántabra: D. Juan Carlos Alba Cernadas Catalana: D. Ramón Nogué Audinis

Castilla León: D. José Ignacio Jiménez Herrero Castilla La Mancha: D. Carlos Gutierrez García

Extremeña: D. Antonio Valverde Merino

Galicia: D. Mario Covelo López

Madrileña: D. Begoña Zamorano Gómez Murcia: D. Juan Carlos Martínez Vera Navarra: D. Manuel Urra Martínez

Riojana: D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar

Valencia: D. Juan Pintor Puerta

Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Club de Golf Real Club de Golf de Guadalmina Real Guadalhorce Club de Golf Club de Campo La Zagaleta Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande Real Club de Golf Valderrama

ARAGÓN:

Club de Golf La Peñaza

ASTURIAS:

Real Club de Golf de Castiello Real Club de Golf La Barganiza Club de Golf La Rasa de Berbes

CANARIAS:

Real Club de Golf de Las Palmas Real Club de Golf de Tenerife

CASTILLA LEÓN:

Club de Golf Zamora- Valderrey

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Club de Golf Vallromanas

GALICIA:

Real Club de Golf de la Coruña

MADRID:

R.A.C.E

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de la Puerta de Hierro

Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Altea Club de Golf Club de Golf Escorpión Real Club de Golf Manises

PAÍS VASCO:

Larrabea Club de Golf Club de Campo de Laukariz Real Sociedad de Golf de Neguri Real Golf Club de San Sebastián Real Golf Club de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS: ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano Dña. Patricia Jiménez Gómez D. Miguel Navarro Álvarez

D. Carlos Pitarch Little

D. Santiago Urquíjo Ruiz -Gimenez

ARAGÓN:

D. Antonio Solans de la Vega

BALEARES:

D. Juan Alberto Nadal Juan

CANARIAS:

D. Salvador Cuyas Jorge

1



CANTABRIA:

D. Francisco José Gutiérrez García

CASTILLA -LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

CASTILLA -LA MANCHA:

D. Oscar Herradura Pérez

CATALUÑA:

D. Pablo Fisas Ayxelá

D. Luis Miguel Guerrero Gilabert

MADRID:

D. Jaime Anabitarte Crespo

D. Carlos de Corral Aldecoa

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Dña. Mª Victoria Baselga Canthal

Dña. Maria Antonia Rubiato Pérez

VALENCIA:

D. Juan Manuel Verdú Puch

PAÍS VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

ESTATAL AGRUPADA:

D. Juan Izquierdo Santamaría

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD:

D. Francisco Centeno Huerta

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS DAN:

Dña. Cloe Amión Villarino

Dña. Carla Bernat Escuder

Dña. Paula Martín Sampedro

Dña. Andrea Revuelta Goicoechea

Dña. Carla Tejedo Mulet

Dña. Rocío Tejedo Mulet

D. Jaiver Barcos Gabayo

POR EL ESTAMENTO

TÉCNICOS-ENTRENADORES:

Dña. Paola Etchart González

D. Borja Etchart González

D. David López Velázquez

D. Francisco José Luna Torres

D. Borja Nieto Toba

D. Antonio Planells Roig

Dña. Silvia Plaza Ugalde

D. Felipe Rodriguez Llanos

POR EL ESTAMENTO

TÉCNICOS-ENTRENADORES DAN:

D. Marcelo Prieto Rey

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

D. Carmelo Castillo Gañán

D. Pablo Chaves Puch

D. Manuel García Mancebo

D. Vicente Olmos Blazquez

Dña. Margarita Salmerón Soriano

D. Victorino Toca Otero

Dña. Asunción Ugalde de Retegui

D. Luis Fernández- Conde Sancho

POR EL ESTAMENTO DE OTRAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club de Campo Villa de Madrid

Centro de Tecnificación de la RFG de Madrid

Golf Santander

Con carácter previo a la reunión, se ha enviado a todos los asistentes documentación detallada sobre los puntos del orden del día (Anexo I)

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la reunión de esta Asamblea General con la asistencia de 96 miembros de los 163 que la componen. Asimismo, asisten el Gerente D. Jorge Sagardoy Fidalgo, los miembros de la Comisión Gestora y Vicepresidentes D. Jaime Salaverri Aguilar y D. Rafael Nebreda Villasante



(Tesorero), el Presidente de Honor, D. Gonzaga Escauriaza Barreiro y el Secretario General D. Ernesto Benito Sancho.

El Secretario General da lectura al Orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto RFEG 2025.
- 2. Aprobación, si procede, del Calendario Deportivo 2025.
- 3. Nombramiento de dos Interventores/as para la aprobación del Acta.
- 4. Ruegos y Preguntas

El Presidente dedica en primer lugar unas palabras de agradecimiento a D. Rafael Nebreda por su labor y su dedicación a la RFEG, ya que esta será su última intervención como Vicepresidente Económico y Tesorero.

Punto 1º del Orden del Día: Aprobación del Proyecto de Presupuesto RFEG 2025.

El Presidente cede la palabra al Vicepresidente Económico y Tesorero, D. Rafael Nebreda Villasante.

D. Rafael saluda a los asistentes e indica que se les ha mandado previamente el borrador del presupuesto 2025 (Anexo II), que va a explicar someramente y que ya ha recibido el visto bueno de la Comisión Gestora y la Comisión Delegada (en ambos casos, en reunión del pasado 11 de noviembre de 2024), habiendo sido sometido igualmente a la Comisión de Control Económico en su reunión del 14 de noviembre de 2024.

El Sr. Tesorero señala que la estructura del Presupuesto 2025 de RFEG es similar a la de años anteriores.

Conceptualmente los criterios seguidos en su elaboración y los principios contables considerados han sido, asimismo, similares a los de otros años ya conocidos. En particular los del devengo, transparencia, periodificación, etc.

Económicamente, el Presupuesto 2025 de RFEG refleja un incremento nominal de +13,22% respecto al presupuesto 2024, si bien el incremento comparable, por el efecto del importe del seguro, es del + 2,9%, aproximadamente.

En el capítulo de **INGRESOS**, los generados por las licencias representan, como viene siendo habitual, el epígrafe más importante y para el año 2025 representan un 80%, aproximadamente, de los mismos.

El epígrafe de ingresos Licencias recoge, por exigencia legal, el importe del ingreso por licencias y el importe del seguro obligatorio vinculado a la licencia de federado.

Como contrapartida, el mencionado importe de seguro, asociado a las licencias, se refleja en el epígrafe de gastos Prima de Seguro Federados.

El Presupuesto 2025 considera un número de licencias del entorno de 300.000, lo que supone una reducción de 5.000 licencias respecto a la cifra de licencias estimada a fin de 2024. Lo que representa, asimismo, una variación estimada de -1,6%, aproximadamente.



La consideración de las mencionadas bajas es debida a que el crecimiento en 2024 viene motivado en mayor medida por una menor reducción de licencias versus 2023 que por un incremento de estas.

El presupuesto de RFEG para 2025 considera una variación del importe de la licencia federativa de + 1,8%, en concepto de subida el IPC interanual a octubre.

La estimación de ingresos por licencias alcanza los once millones ciento noventa y cinco mil euros.

El Presupuesto 2025 recoge un ingreso por Subvenciones Oficiales de explotación similar a las percibidas en 2024, en la medida que, a la fecha, de hoy están pendientes de aprobarse las correspondientes al nuevo periodo olímpico.

Asimismo, cabe esperar que en 2025 se devenguen ingresos no presupuestados, en función de que solicitudes de subvenciones nuevas que se anuncien y se obtengan, en su caso.

Los Ingresos Financieros estimados están en línea con los previstos para 2024.

El Presupuesto 2025 refleja una estimación de Ingresos Varios (Cursos, Green Section, Escuela Nacional Blume, Patrocinios, etc.) de un millón ciento noventa y seis mil euros, siendo destacable el epígrafe Patrocinios que refleja una estimación de ochocientos mil euros, básicamente debido al acuerdo firmado con Allianz/Aon.

Todo ello lleva, junto con otras partidas menores, a un presupuesto de ingresos en 2025 de RFEG de quince millones cuatrocientos setenta y seis mil euros.

El capítulo de **GASTOS**, en la mayoría de los epígrafes, recoge un presupuesto similar al de 2024.

El presupuesto de la Actividad Deportiva está en línea con el de años anteriores y en 2025 representa el 47%, aproximadamente, del presupuesto de RFEG, neteado este del importe del seguro del federado.

El importe del epígrafe Gastos de Personal está calculado, básicamente, en base a un IPC estimado para el año 2025 del 2%.

Se mantiene una Provisión en relación con la actividad de Centro de la Real Federación Española de Golf S.A.U. sobre la base de que no tiene ingresos garantizados y su actividad está sujeta, básicamente, y muy expuesta a unas circunstancias climatológicas adversas.

Otras partidas de gasto reflejan una estimación similar a la presupuestada en 2024 y no es previsible que se devenguen gastos no presupuestados, a excepción, en su caso, de los que se generen por eventos deportivos actualmente en trámite de conversaciones.

No obstante, dado el conocimiento existente de la actividad general y de la actividad deportiva en particular, si se produjeran alteraciones significativas en su desarrollo entendemos que existen mecanismos de control suficientes para una adecuada gestión presupuestaria.



Por último, en términos generales, cabe señalar que el presupuesto 2025 de RFEG recoge una consideración realista de las circunstancias actuales.

Sometido el Presupuesto 2025 a votación de la Asamblea General, se aprueba por unanimidad.

Asimismo, se aprueba, por unanimidad un incremento de + 1,8% de la licencia federativa de RFEG, en línea con el IPC interanual a octubre de 2024, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General adoptado en su día.

El Presidente agradece a D. Rafael Nebreda su intervención y su gran trabajo durante estos casi 16 años al frente de la tesorería de la RFEG.

Punto 2º del Orden del Día: Aprobación del Calendario Deportivo 2025.

El Presidente señala que se ha remitido a los presentes el Calendario Deportivo 2025 que se somete a aprobación (Anexo III), que ya ha sido visto en Comisión Gestora y Comisión Delegada, en sus reuniones del pasado 11 de noviembre de 2024.

El Presidente somete a votación el Calendario Deportivo, sugiriendo, como es habitual, que, pese a que la competencia general para modificar el Calendario Deportivo corresponde a la Comisión Delegada, se faculte expresamente al Presidente para llevar a cabo en su caso cambios menores, ya que es un documento vivo a lo largo de todo el año.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Calendario Deportivo y la facultad al Presidente para llevar a cabo cambios menores del mismo.

Punto 3º del Orden del Día: Nombramiento de interventores al Acta.

El Presidente sugiere que sean nombrados los mismos que van a actuar como tal con respecto de la Asamblea Extraordinaria, proponiendo en consecuencia a D. Alfonso Fernández de Cordoba Esteban y D. Jesús Barrera Correal.

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Interventores:

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Jesús Barrera Correal

5

Presidente

Anexo I: Orden del Día Anexo II: Presupuesto 2025

Anexo III: Calendario Deportivo 2025

Secretario General



ACTA: De la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la Real Federación Española de Golf, celebrada de manera presencial en segunda convocatoria en la sede del Comité Olímpico Español, en Madrid, en la calle Arequipa 13, a las 10:30 hrs del día 17 de diciembre de 2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Alvarez Perez Balear: D. Bartolomé Tous Aguiló Canaria: D. Diego Cambreleng Roca Cántabra: D. Juan Carlos Alba Cernadas Catalana: D. Ramón Nogué Audinis

Castilla León: D. José Ignacio Jiménez Herrero Castilla La Mancha: D. Carlos Gutierrez García

Extremeña: D. Antonio Valverde Merino

Galicia: D. Mario Covelo López

Madrileña: D. Begoña Zamorano Gómez Murcia: D. Juan Carlos Martínez Vera Navarra: D. Manuel Urra Martínez

Riojana: D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar

Valencia: D. Juan Pintor Puerta

Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Club de Golf Real Club de Golf de Guadalmina Real Guadalhorce Club de Golf Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande Real Club de Golf Valderrama

ARAGÓN:

Club de Golf La Peñaza

ASTURIAS:

Real Club de Golf de Castiello Real Club de Golf La Barganiza Club de Golf La Rasa de Berbes

CANARIAS:

Real Club de Golf de Las Palmas Real Club de Golf de Tenerife

CASTILLA LEÓN:

Club de Golf Zamora- Valderrey

CANTABRIA:

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Club de Golf Vallromanas

GALICIA:

Real Club de Golf de la Coruña

MADRID:

R.A.C.E

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de la Puerta de Hierro

Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Altea Club de Golf Club de Golf Escorpión Real Club de Golf Manises

PAÍS VASCO:

Larrabea Club de Golf Club de Campo de Laukariz Real Sociedad de Golf de Neguri Real Golf Club de San Sebastián Real Golf Club de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS: ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano Dña. Patricia Jiménez Gómez D. Miguel Navarro Álvarez

D. Carles Bits and Little

D. Carlos Pitarch Little

D. Santiago Urquíjo Ruiz -Gimenez

ARAGÓN:

D. Antonio Solans de la Vega

BALEARES:

D. Juan Alberto Nadal Juan

CANARIAS:

D. Salvador Cuyas Jorge



D. Francisco José Gutiérrez García

CASTILLA -LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

CASTILLA -LA MANCHA:

D. Oscar Herradura Pérez

CATALUÑA:

D. Pablo Fisas Ayxelá

D. Luis Miguel Guerrero Gilabert

MADRID:

D. Jaime Anabitarte Crespo

D. Carlos de Corral Aldecoa

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Dña. Mª Victoria Baselga Canthal

Dña. Maria Antonia Rubiato Pérez

VALENCIA:

D. Juan Manuel Verdú Puch

PAÍS VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

ESTATAL AGRUPADA:

D. Juan Izquierdo Santamaría

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD:

D. Francisco Centeno Huerta

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS DAN:

Dña. Paula Martín Sampedro

Dña. Andrea Revuelta Goicoechea

POR EL ESTAMENTO TÉCNICOS-ENTRENADORES:

Dña. Paola Etchart González

D. Borja Etchart González

D. David López Velázquez

D. Francisco José Luna Torres

D. Borja Nieto Toba

D. Antonio Planells Roig

Dña. Silvia Plaza Ugalde

D. Felipe Rodriguez Llanos

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

D. Carmelo Castillo Gañán

D. Pablo Chaves Puch

D. Manuel García Mancebo

D. Vicente Olmos Blazquez

Dña. Margarita Salmerón Soriano

D. Victorino Toca Otero

Dña. Asunción Ugalde de Retegui

POR EL ESTAMENTO DE OTRAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club de Campo Villa de Madrid

Centro de Tecnificación de la RFG de Madrid Golf Santander

Además del Presidente de la Real Federación Española de Golf D. Gonzaga Escauriaza Barreiro y del Secretario General D. Ernesto Benito Sancho, asisten a la reunión el Gerente D. Jorge Sagardoy Fidalgo, los miembros de la Comisión Gestora y Vicepresidentes D. Jaime Salaverri Aguilar y D. Rafael Nebreda Villasante (Tesorero), así como los miembros de la Junta Electoral, D. Javier Gómez-Acebo Saenz de Heredia, Presidente de la misma, Dña. Mandy Goyos Ball, Secretaria y la vocal Dña. Cristina Gil Casares.

La Asamblea fue convocada en tiempo y forma, con el siguiente Orden del Día (Anexo I):

- 1. Votación para la elección de la Presidencia de la Real Federación Española de Golf, únicamente en caso de existir más de un candidato/a.
- 2. Proclamación del Presidente/a de la Real Federación Española de Golf por la Junta Electoral.
- 3. Elección de la Comisión Delegada, únicamente para aquellos estamentos en los que los candidatos/as presentados excedan del número de plazas previstas.
- 4. Proclamación de miembros de la Comisión Delegada por la Junta Electoral.



- 5. Nombramiento como Presidente de Honor de la Real Federación Española de Golf a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro.
- 6. Nombramiento de miembros del Comité de Disciplina Deportiva.
- 7. Nombramiento de dos Interventores/as para la aprobación del Acta.

Asistiendo 88 miembros de la Asamblea, de los 163 de los que la componen, concurre el *quórum* exigido por el artículo 26.4 de los Estatutos de la RFEG y el Presidente declara válidamente constituida la reunión.

Punto 1º del Orden del Día: Votación para la elección de la Presidencia de la Real Federación Española de Golf, únicamente en caso de existir más de un candidato/a.

El Secretario General explica que, de conformidad con los artículos 37.2 y 45.2 del vigente Reglamento Electoral de la RFEG, dado que únicamente se ha presentado una candidatura a la Presidencia, no será necesario llevar a cabo votación para la elección de Presidente, pasando al siguiente punto del Orden del Día.

<u>Punto 2º del Orden del Día: Proclamación del Presidente/a de la Real Federación Española</u> de Golf por la Junta Electoral.

Toma la palabra el Presidente de la Junta Electoral, D. Javier Gómez-Acebo Saenz de Heredia, para confirmar que la única candidatura a la Presidencia de la RFEG presentada ha sido la de D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro, avalada por un 95,6% de los miembros de la Asamblea y que resultó debidamente proclamada con carácter definitivo por la Junta Electoral el 9 de diciembre de 2024.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 45.4 del Reglamento Electoral de la RFEG, la Junta Electoral procede a **proclamar directamente a D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro como Presidente de la RFEG**

El Secretario General, conforme al artículo 45.4 de los Estatutos, invita al nuevo presidente a que suba a la mesa y ocupe inmediatamente su cargo como miembro nato y Presidente de la Asamblea General.

D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro interviene para agradecer a los miembros de la Asamblea su elección e invita a D. Gonzaga Escauriaza a quedarse en la mesa presidencial.

<u>Punto 3º del Orden del Día: Elección de la Comisión Delegada, únicamente en aquellos</u> estamentos en los que los candidatos/as presentados excedan del número de plazas previstas.

El Secretario General explica los puestos de la Comisión Delegada a cubrir, conforme al artículo 30 de los Estatutos de la RFEG, al que se remite el artículo 47.1 del Reglamento Electoral, y enumera a continuación las candidaturas presentadas en tiempo y forma, que corrobora el Sr. Presidente de la Junta Electoral. En concreto, las siguientes:

Por el estamento de Federaciones Autonómicas:

La de la Federación Aragonesa de Golf; La de la Federación Balear de Golf;



La de la Real Federación Canaria de Golf; La de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha y; La de la Federación Navarra de Golf.

Por el estamento de Clubes deportivos:

La de Altea Club de Golf; La del Club de Campo Laukariz; La del Real Club de Golf de La Coruña; La del Real Club de Golf La Barganiza; La del Real Club de Golf Sotogrande y; La del Real Golf Club de San Sebastián.

Por el estamento de Deportistas:

La de D. Ignacio Iturbe Escolano. La de D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

Por el estamento de Técnicos-entrenadores/as:

La de D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

Por el estamento de Jueces-Árbitros:

La del D. Carmelo Castillo Gañán.

Por el estamento de Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

La del Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

Dado que, en el estamento de Clubes, se han presentado más candidaturas (6) que puestos a cubrir (5) se procede a la celebración de elecciones a miembros de la Comisión Delegada en dicho estamento, mediante sufragio igual, libre, directo y secreto, por los miembros del estamento presentes en la reunión incorporados a la misma antes de dar comienzo la votación.

A fin de conformar la Mesa Electoral, por el Presidente de la Junta Electoral se explica que procedería llevar a cabo un sorteo para elegir sus integrantes, si bien propone que, si todos los clubes presentes están de acuerdo y hay tres voluntarios para integrar la Mesa Electoral, en aras a agilizar el proceso se nombre a dichos voluntarios, lo que se acepta unánimemente por los presentes, sin que haya ningúna protesta.

Presentados tres voluntarios, la Mesa Electoral queda conformada por:

- El Real Club de Golf Las Rozas, representado por D. José Garrido Montes, (Presidente)
- El Real Club de Golf de Guadalhorce, representado por D. Ignacio Sánchez Montes (Secretario) y,
- Valrromanas Club de Golf, representado por Dña. Carlota Sabaté Alturo (vocal).

No se produjeron reclamaciones a la conformación de la Mesa.

El Presidente de la Junta Electoral, aclarando previamente que los candidatos van a poder estar presentes en el escrutinio que lleve a cabo la Mesa, pregunta si los candidatos quieren hacer uso de su derecho a nombrar hasta dos interventores. No se procede a nombrar interventores por ninguno de los candidatos.



Con ello, después de explicar el Secretario General las reglas de la votación, se da inicio a la misma, procediendo el Secretario General a llamar a todos y cada uno de los miembros del estamento presentes y con derecho a voto. Una vez llamados a votar todos, el Secretario General pregunta expresamente si todos los presentes han sido llamados correctamente, confirmándose que no resta nadie por votar.

Finalizada la votación, y realizado el escrutinio por la Mesa, ésta traslada el resultado al Presidente de la Junta Electoral, siendo el resultado el siguiente:

Real Club de Golf Sotogrande	27 votos.
Real Club de Golf de La Coruña	25 votos.
Real Club de Golf La Barganiza	24 votos.
Altea Club de Golf	18 votos.
Real Golf Club de San Sebastián	12 votos.
Club de Campo Laukariz	10 votos.

El Secretario General pregunta expresamente si hay alguna reclamación al resultado, sin que se produzca ninguna reclamación.

<u>Punto 4º del Orden del Día: Proclamación de miembros de la Comisión Delegada por la Junta Electoral.</u>

Por parte del Presidente de la Junta Electoral se procede a proclamar a los miembros de la Comisión Delegada de la RFEG, tanto a los proclamados directamente conforme al artículo 52 c) del Reglamento Electoral de la RFEG (en aquellos estamentos en los que el número de candidatos no superó al de puestos a cubrir) como a los elegidos en la votación por el estamento de Clubes, de manera que la Comisión Delegada de la RFEG queda conformada, además de por su Presidente D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro, por los siguientes miembros:

Por las federaciones de ámbito autonómico:

- La Federación Aragonesa de Golf, representada por su Presidente D. José María Dehesa Ibarra;
- La Federación Balear de Golf, representada por su Presidente D. Bartolomé Tous Aguiló;
- La Real Federación Canaria de Golf, representada por su Presidente D. Diego Antonio Cambreleng Roca;
- La Federación de Golf de Castilla-La Mancha, representada por su Presidente D. Carlos Javier Guitérrez García y;
- La Federación Navarra de Golf; representada por su Presidente D. Manuel Urra Martínez.

Por los Clubes deportivos:

- Altea Club de Golf;
- Real Club de Golf de La Coruña;
- Real Club de Golf La Barganiza;
- Real Club de Golf Sotogrande y;
- Real Golf Club de San Sebastián.

Por el resto de los estamentos, en proporción a su representación en la asamblea general:



Por los deportistas:

- D. Ignacio Iturbe Escolano y;
- D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

Por los técnicos/as-entrenadores/as:

• D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

Por los Jueces/zas-Árbitros:

• D. Carmelo Castillo Gañán.

Por las Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

Por el Presidente de la Junta Electoral se explica que, de conformidad con artículo 47.3 del Reglamento Electoral, el Club de Campo Laukariz, candidato que no ha resultado finalmente elegido en la votación al estamento de clubes, integrará una lista de suplentes que servirá para cubrir, de forma automática, las posibles vacantes sobrevenidas que puedan surgir en la Comisión Delegada.

<u>Punto 5º del Orden del Día: Nombramiento como Presidente de Honor de la Real Federación</u> <u>Española de Golf a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro.</u>

El pasado 17 de julio de 2024 tanto la Junta Directiva como la Comisión Delegada, teniendo en cuenta su extraordinaria gestión y dedicación durante todos estos años a la RFEG, propusieron por unanimidad nombrar a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro, Presidente de Honor de la RFEG.

Toma la palabra el Presidente D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro para elogiar la labor realizada por su predecesor D. Gonzaga Escauriaza y razonar su propuesta como Presidente de Honor.

De conformidad con el artículo 25.2 de los Estatutos de la RFEG corresponde a la Asamblea General el nombramiento de Presidente de Honor de la RFEG, a propuesta de la Junta Directiva o de la Comisión Delegada.

Por tanto, de conformidad con el artículo 25.2 de los Estatutos de la RFEG se somete a votación de la Asamblea nombrar Presidente de Honor de la RFEG a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro, propuesta que se aprueba por unanimidad, agradeciendo D. Gonzaga Escauariaza a todos los presentes su nombramiento.

Punto 6º del Orden del Día: Nombramiento de miembros del Comité de Disciplina Deportiva.

Teniendo en cuenta la inminente expiración del mandato de los miembros del actual Comité de Disciplina Deportiva (CDD) y dado que conforme al artículo 91 de los Estatutos RFEG debe procederse a su renovación por cuatro años, precisamente, en la primera Asamblea que se elija en cada período olímpico fijado, el Presidente somete a la Asamblea el nombramiento de los siguientes 6 miembros del CDD:

 D. Ernesto Benito Sancho, quien de conformidad con el artículo 90.3 de los Estatutos, como Secretario General de la RFEG, es miembro nato del CDD con voz y voto, ejerciendo como Secretario del mismo.



- D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
- D.ª Cristina Gil-Casares Cervera
- D.ª María Presedo Rey
- D. Alfonso López Pelegrín
- D.ª Mandy Goyos Ball

La Asamblea aprueba la propuesta por unanimidad.

Punto 7º del Orden del Día: Nombramiento de dos Interventores/as para la aprobación del Acta.

Por el Secretario General se propone a la Asamblea el nombramiento, conforme al artículo 26.5 de los Estatutos, de dos interventores para la aprobación del Acta de la reunión.

El Presidente sugiere que los interventores sean de Madrid, para redactar y aprobar el Acta de manera ágil, proponiendo a D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban y a D. Jesús Barrera Correal. Se somete la propuesta a votación de la Asamblea y queda aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Interventores:

Alfonso Fernández de Cordoba Esteban

Jesús Barrera Correal

Presidente Saliente

Presidente

Secretario General

Anexo I: Orden del Día

DILIGENCIA:

La hago yo, Ernesto Benito Sancho, en calidad de Secretario General de la RFEG para hacer constar que de acuerdo con el Reglamento Electoral de la RFEG de 16 de mayo de 2024, ha caducado el plazo para realizar reclamaciones contra la proclamación del Presidente y de la Comisión Delegada, sin que tales reclamaciones se hayan producido, por lo que dichos nombramientos son firmes.



ACTA: De la reunión ordinaria de la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Golf, celebrada en 2ª convocatoria, siendo las 12:00 hrs, en su sede social Arroyo del Monte, 5, el día 12 de junio de 2024, con asistencia de los siguientes miembros.

PRESIDENTE RFEG:

D. Gonzaga Escauriaza Barreiro

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Santiago Urquijo Ruíz- Gimenez Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Álvarez Pérez Canarias: D. Diego Cambreleng Roca Cantabria: D. Juan Carlos Alba Cernadas Castilla-La Mancha: D. Carlos Gutiérrez García

Catalana: D. Ramón Nogué Audinis Gallega: D. Mario Covelo López Madrileña: D. Ignacio Guerras Pérez Murcia: Juan Carlos Martínez Vera Navarra: D. Manuel Urra Martínez Valenciana: D. Juan Pintor Puerta Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Golf Club

Real Club de Golf de Guadalmina Real Club de Golf Sotogrande

ASTURIAS:

Real Club de Golf de Castiello Real Club de Golf La Barganiza Club de Golf La Rasa de Berbes

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Real Club de Golf El Prat Club de Golf de Llavaneras Club de Golf Terramar Club de Golf Vallromanes

MADRID:

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de Golf de Puerta de Hierro Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Club de Golf Costa de Azahar Real Club de Golf Manises

PAÍS VASCO:

CC Laukariz

Real Sociedad de Golf de Neguri Real Club de Golf de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS: ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano

D. Santiago Urquijo Ruíz-Gimenez

ASTURIAS:

D. Borja del Campo Cano

CANTABRIA:

D. Hilario Castanedo Cañas

CASTILLA - LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

CATALUÑA:

D. Pablo Fisas Ayxelá

D. Luis Miguel Guerrero Gilabert

GALICIA:

D. Manuel Carballal Pose

MADRID:

D. Jaime Anabitarte Crespo

D. Ernesto Fernández de Gamboa

VALENCIA:

D. Luis Méndez Jareño

D. Juan Manuel Verdú Puch

P.VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

POR EL ESTAMENTO TÉCNICOS-ENTRENADORES:

D. Pablo Bernárdez Morgado

D. Juan Ciordia Martín

D. Enrique Martin Durán

D. Francisco Parrón Romero

Dña. Adriana Zwanck Saenz

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

D. Pablo Chaves Puch

D. Julián Zulueta Abrisqueta

D. Luis Fernández-Conde Sancho

POR ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Escuela de Golf de la Federación de Madrid Golf Santander



Con carácter previo a la reunión, se ha enviado a todos los asistentes documentación detallada sobre los puntos del orden del día (Anexo I)

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la reunión de esta Asamblea General con la asistencia de 58 miembros de la misma de los 150 que la componen. Asimismo, asisten el Vicepresidente D. Jaime Salaverri Aguilar, el Vicepresidente Económico y Tesorero D. Rafael Nebreda Villasante, la Vicepresidenta Dña. Claudia Hernández Rodríguez, el Vicepresidente D. Luis Urquijo Rubio y el Secretario General D. Juan Guerrero-Burgos Pereiro.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y pasa al *punto 1 del Orden del día: Informe del Presidente*, nombra los éxitos deportivos desde la pasada Asamblea, como el triunfo de Luis Masaveu en el Internacional de Portugal, la doble victoria de Andrea Revuelta en la Copa SM La Reina y en el Absoluto Femenino. En el Open de Francia de Pitch & Putt de Prakash Aisa.

Destaca los triunfos en la Liga Universitaria Americana de nuestras jugadoras españolas como Paula Martín en la Final NCCA por Equipos con Stanford, Julia López en Darius Rocker Intercollegiate NCAA y SEC Women 's Championship. Carla Bernat en el Liz Murphey Collegiate Classic. Y en el ámbito masculino Javier Neira en The Big Texan y Jaime Montojo en The Aggie Invitational.

En cuanto a triunfos en los Matches Internacionales, la victoria de España en el Match Internacional Octogonal Femenino Costa Ballena, equipo formado por Anna Cañadó, Alba González, Balma Dávalos, Marta Aguilar, Noa Terroba y Lucía Valderrama. Capitana: Mar Ruiz de la Torre. Entrenador: Marcelo Prieto. Y en el Match España - Inglaterra Sub 16, equipo formado por Raúl Gómez, Juan Miró, Yago Horno, Benjamín van Braak, Martina Navarro, Amanda Revuelta, Patricia Bañón, Adriana García Terol. Capitán: Jordi Folch. Entrenadores: Felipe Rodríguez y Paola Etchart.

Y por último a nivel Europeo la victoria de Ane Urchegui - Medalla de bronce en Europeo Individual Mid Amateur Femenino.

En el ámbito profesional el Presidente destaca las siguientes victorias españolas, Adrián Otaegui (Volvo China Open); Ignacio Elvira (Soudal Open); David Puig (Malaysian Open); Joel Moscatel (Challenge de España); José Antonio Sintes (Red Sea Little Venice Open - Alps Tour). Informa sobre las diferentes competiciones profesionales que se disputarán en España, 2 Torneos en España del ET (Open de España Masculino de Golf. CCVM y Estrella Damm Andalucía Masters. RCGS), 1 Torneo en España del LIV (Valderrama), 3 Torneos en España del LET (Open de España Femenino de Golf, La Sella Open, Mallorca Ladies Open), Final del Challenge Tour en Mallorca. Road to Mallorca. 2 LETAS, 2 CHALLENGE, 3 ALPS Y CTOS. DE ESPAÑA DE PROFESIONALES (Masculino, Femenino y Senior).

En cuanto a la clasificación para poder asistir a los JJ.OO, será Jon Rahm si se recupera de su lesión y el segundo deportista español está entre Jorge Campillo con 1.0339 puntos y sin torneos que disputar y David Puig con 10.325 puntos y a expensas de su participación en el US Open, se podrá saber quién ocupará la segunda plaza. Como representantes femeninas serán Carlota Ciganda y Azahara Muñoz.



En cuanto al Proceso **RYDER CUP**, el Presidente informa que se sigue retrasando debido a los resultados de las últimas elecciones catalanas y los nuevos interlocutores que pueda haber. De momento la PGA continúa con su compromiso con Camiral Golf & Wellness.

Respecto a los **Campos Públicos** ya existentes y los nuevos proyectos, la RFEG está muy orgullosa de todos ellos, las infraestructuras cercanas a los núcleos urbanos son un gran éxito ya que son de fácil acceso y un lugar favorable para los jugadores principiantes. Actualmente están en construcción Pamplona con su cancha en la UPNA (6 hoyos cortos), Mataleñas en Santander (6 hoyos cortos). El Presidente no quiere dejar de nombrar las instalaciones ya existentes como en Guadalajara, Torre de Hércules, Málaga, Baleares, Cataluña, Comunidad Valenciana.

En cuanto a **Formación**, el Presidente indica que hay que estar muy orgullosos del nivel formativo de los titulados. Se están impartiendo los cursos de nivel I y II y se está trabajando en el desarrollo del nivel III.

El Presidente indica que se está estudiando y valorando el informe jurídico del bufete Pérez-Llorca para determinar qué podemos hacer contra el intrusismo y así como otros problemas que se plantean a la expedición de títulos. Además para facilitar la tarea a los Clubs y luchar contra el intrusismo, se está desarrollando una base de datos que incluirá la lista de los profesionales con titulación válida para la enseñanza.

En otro orden de cosas, el Presidente informa que la RFEG está en continua investigación dentro del área de la Green Section, ahora mismo hay una colaboración con la Universidad de Sevilla para el estudio de abonos orgánicos y el resto de colaboraciones, para la investigación, siguen su curso.

El Presidente no quiere dejar de mencionar el proyecto "Experiencia España". Quiere felicitar tanto a la Asociación Española de Campos de Golf como a la Asociación Española de Gerentes de Campos de Golf, que junto con RFEG han realizado una trabajo impresionante, con el Índice de Sostenibilidad, Huella de Carbono, Guía de Mejores prácticas de Adaptación al Cambio Climático. El Estudio de Impacto Económico de golf que ya está ejecutado a la espera de datos definitivos y desarrollo del integrador de greenfees para toda España. En un futuro habrá ofertas complementarias al golf y una campaña de comunicación.

También quiere agradecer y felicitar a Luis Nigorra y Santiago Urquijo por el éxito que tuvo el V Encuentro de la AECG, en Salamanca, con unas dinámicas muy interesantes y muy beneficiosas para todos.

Para finalizar el agradecimiento del Presidente a todos las personas del mundo del golf, comenzando por los Federados, la Junta Directiva y Comisión Delegada, Presidentes de FFAA, quienes tuvieron un encuentro en Cantabría muy positivo. Los Presidentes de Clubes, Comités de la RFEG quiénes dedican sus tiempo y trabajan por el compromiso que tienen hacia el golf. A todos los Patrocinadores de la RFEG (ALLIANZ; AON; MAHOU - SOLÁN DE CABRAS; HALCÓN VIAJES; LOTERÍAS; TAG HEUER; KYOCERA; VOLVO; IBERDROLA). Y por último al personal de la Federación, liderado por Jorge Sagardoy, un grupo de personas eficientes, fieles y comprometidas a la Federación.



Toma la palabra del Secretario General, en relación con el punto 2 del Orden del Día; *Informe,* comenta las salvedades que el CSD sobre los Estatutos. Se ha recibido del CSD la calificación sobre el texto de los **Estatutos** enviado; en dicha calificación se exige que se modifiquen determinados artículos del mismo en cuestiones que no son sustanciales. Tras explicar detalladamente los artículos objeto de la modificación la misma se aprueba por unanimidad.

A continuación toma la palabra el Tesorero, D. Rafael Nebreda en relación con el punto 3. del Orden del Día; "Aprobación, si procede, Liquidación Presupuesto 2023; Cuentas Anuales 2023: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de flujos en efectivo".

El Tesorero informa que con carácter previo a esta Asamblea se ha enviado a todos sus miembros, junto con la convocatoria y orden del día, información detallada sobre el contenido del punto 3º del Orden del Día.

Las cuentas anuales de Real Federación Española de Golf (en adelante también RFEG) y la liquidación de su presupuesto 2023 que se someten a la aprobación de esta Asamblea General han sido formuladas por la Junta Directiva de la RFEG en su reunión del 21 de marzo de este año. Asimismo, han recibido el visto bueno de la Comisión Delegada de esta Asamblea en su reunión del 21 de marzo pasado y de la Comisión de Control Económico en su reunión de 27 de mayo pasado, cuyo Informe sobre las mismas también ha sido enviado a todos los asistentes.

Respecto a la auditoría de la RFEG correspondiente al ejercicio 2023 señala que es el Consejo Superior de Deportes (en adelante también CSD) el que designa y nombra al auditor y que la RFEG nombre al mismo auditor para sus participadas. A la fecha de esta Asamblea General no se nos ha remitido por el CSD el informe de auditoría del ejercicio 2023 de la RFEG, pero se espera que, al igual que en años anteriores, únicamente será objeto de mención la salvedad de no reflejar el derecho de superficie al igual que en el informe de la sociedad Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A.U. El Tesorero expone la razón de la mencionada salvedad y señala que la misma ha sido informada debida y recurrentemente en todos los órganos de gobierno, así como ante el CSD y destaca, asimismo, que la Memoria de la RFEG contiene una extensa explicación del tema, en aras de la mayor transparencia.

Asimismo, señala que la opinión de la auditoría de la sociedad Open de España S.L. espera que sea sin salvedades.

Antes de entrar en la liquidación propiamente dicha del presupuesto 2023 el Tesorero señala el contexto en el que se ha ejecutado la misma.

Destaca que en la liquidación se han tenido en cuenta los mismos principios y se han seguido criterios similares a los tenidos en cuenta en su elaboración. Entre otros, se ha seguido el criterio de prudencia, el criterio de devengo y el de provisión de aquellos saldos que se han considerado de dudo cobro a final de ejercicio.

Señala que el ejercicio 2023 cabe calificarlo como un año, desde el punto de vista conceptual, como económicamente normal, aunque deportivamente ha sido excepcional y difícil de repetir.



La liquidación del presupuesto del año 2023 se ha realizado, asimismo, en un contexto de desarrollo de la actividad deportiva normal que ha supuesto más del 52% del gasto directo incurrido.

Es decir, no ha habido hechos relevantes dignos de mención distintos de los que podría calificarse como normales.

Informa que la RFEG ha cerrado el ejercicio 2023 con 298.959 licencias lo que supone un incremento respecto a las existentes a final de 2022 de + 5.399 licencias equivalente a un + 1,84%.

En el ejercicio 2023 el incremento neto de licencias ha sido inferior al registrado en 2022 como consecuencia de un menor número de altas y un mayor número de bajas.

Asimismo, informa, según consta en la documentación enviada, que Real Federación Española de Golf arroja en el ejercicio 2023 un remanente positivo de 1.556.299,61€.

Para poner en contexto el mencionado remanente positivo conviene realizar las siguientes puntualizaciones.

El **ingreso** registrado del ejercicio 2023 alcanza los 14.460.104,93€. El exceso de ingreso respecto del presupuestado ha sido 1.921.104,93€ equivalente a un + 15,32%. En este sentido cabe señalar como recurrente, con las matizaciones oportunas, el exceso de ingreso registrado por licencias que representa un 26% del mencionado incremento. Los restantes excesos se concentran en ingresos que cabe considerar como no recurrentes en el sentido de que están sujetos a su generación o no de manera puntual.

En efecto, se produce un exceso de ingreso versus el presupuestado en el epígrafe de subvenciones de explotación, tanto respecto a las otorgadas ex novo en el año por el Consejo Superior de Deportes como por St. Andrews.

Merece volver a destacar el gran esfuerzo del equipo federativo; en particular de la directora Financiera, el director Gerente, y el director deportivo. La labor de identificación de subvenciones potenciales, así como su seguimiento y el trabajo de justificación son dignos de resaltar.

Informa que el ingreso derivado de la tarjeta de Banco Santander no se producirá en el futuro como consecuencia de su retirada por el citado banco que ha decidido potenciar sus propias tarjetas.

Asimismo, en el ejercicio 2023 se ha registrado un ingreso financiero no presupuestado, como consecuencia del alza de tipos y también cabe señalar el ingreso derivado del acuerdo de sponsoring así como de la obtención de ingresos derivados de sponsoring puntuales.

Mención particular merece el ingreso no presupuestado derivado de la reversión del deterioro de la participación en Centro Nacional de RFEG S.A.U.

Es decir, el 74%, aproximadamente, del exceso de ingreso del ejercicio 2023 cabría calificarlo no recurrente en la medida que está sujeto a un devengo puntual que se puede o no producir.

En apartado de **gastos** informa el Tesorero que en el ejercicio 2023 se ha incurrido en un gasto por importe de 12.903.805,32€ que supone un exceso de gasto versus el presupuestado de + 364.804,32€ equivalente a un + 2,91%.



Ello ha sido debido, entre otros y principalmente, con signo positivo por el retraso en la ejecución de determinados proyectos. Es decir, los proyectos a desarrollar por RFEG y/o las distintas Federaciones Autonómicas tienen un grado de maduración incierto en gran medida que hace que el grado de avance se pueda o no retrasar.

Por otro lado, se ha incurrido en un mayor gasto que el presupuestado en la parte tecnológica consecuencia, entre otras razones, de la contratación de una empresa de primer nivel que deberá permitir alcanzar lo antes posible la consecución de los objetivos fijados en esta área. En este sentido cabe señalar que el avance ya ha sido importante en todas las áreas internas de control, seguridad, fiabilidad y plazo de respuesta de la información.

El gasto incurrido por las nuevas instalaciones en módulos de RFEG mientras se desarrollan las obras en el Centro Nacional de Golf ha sido un gasto no presupuestado porque no se conocía cuando se elaboró el presupuesto.

El epígrafe de personal registra un desvió versus el presupuesto como consecuencia de puntuales ajustes de plantilla, puntuales adecuaciones de remuneración al salario y la concesión a todo el personal de RFEG de una retribución lineal puntual como consecuencia del año deportivo excepcional conseguido y del hecho, asimismo, excepcional de la celebración de la Solheim Cup en España.

Asimismo, resalta, en sentido positivo, que no se ha utilizado la provisión relativa a Centro Nacional de Golf S.A.U.

Señala, por último, que la actividad deportiva, que representa el 52%, aproximadamente, del total gasto incurrido, registra un exceso de gasto incurrido versus el presupuesto de 297.834,87€ si bien dado que los gastos incurridos no presupuestados son 213k, aproximadamente, el gasto está en línea con el presupuesto.

Los mencionados gastos no presupuestados tienen también su reflejo en ingresos y no son presupuestados porque se conocen hasta el año inmediato posterior. En concreto, ayuda por resultados, etc.

Como conclusión, el ejercicio 2023 se ha cerrado, según consta en la documentación enviada con anterioridad a los miembros de esta Asamblea General, con un remanente positivo de 1.556.299,61€ y su destino propuesto es Reserva para Promoción del Golf 2023.

Se somete a votación y la Asamblea aprueba, por unanimidad, la Liquidación del Presupuesto 2023 y las Cuentas Anuales 2023: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos en Efectivo que sea adjunta como Anexo, así como la gestión social y la propuesta de aplicación y destino del remanente del ejercicio.

El Presidente agradece al Tesorero y a todo el equipo financiero dirigido por Dña. Vega Herrero, su intervención y trabajo y al no haber ninguna propuesta relativa al **punto** n^2 4 del Orden del día; Aquellas proposiciones que formulen por escrito un número mínimo del 20 % de los miembros de la Asamblea se pasa al **punto** n^2 5 del Orden del día; Nombramiento de Interventores al Acta. Resultan nombrados por unanimidad D. Ignacio Guerras Pérez, como Presidente de la Real Federación de Golf de Madrid, D. Ernesto Fernández de Gamboa por el estamento de los deportistas de Madrid y D. Asís Bastida Zubiría, como representante de Golf Santander, por el estamento de las Asociaciones Deportivas.



En el **punto nº 6 del Orden del día**; Ruegos y Preguntas, el Presidente indica que el pasado 29 de mayo antes de la celebración de la Asamblea General del COE, tuvieron una reunión de incorporación de nuevas disciplinas deportivas, deportes olímpicos pero sin Federación Española. Para ello se propuso la asignación de la Federación de Disco Volador (Frisbee) a la RFEG. El Presidente realiza la consulta a la Asamblea para su consideración y posición. El sentir general de la misma es que esta disciplina no tiene nada que ver con el deporte del golf y considera que no debemos aceptar dicha supuesta asignación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Ignacio Guerras Pérez Ernesto Fernández de Gamboa Asís Bastida Zubiría

Presidente Secretario General

Anexo I: Orden del Día

Anexo II: Liquidación del Presupuesto 2023 ; Cuentas Anuales 2023; Informe de la Comisión Delegada



ACTA: De la reunión extraordinaria de la Asamblea General de la Real Federación Española de Golf, celebrada de manera presencial en segunda convocatoria en la sede del Comité Olímpico Español, en Madrid, en la calle Arequipa 13, a las 10:30 hrs del día 17 de diciembre de 2024, con la asistencia de los siguientes miembros:

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Alvarez Perez Balear: D. Bartolomé Tous Aguiló Canaria: D. Diego Cambreleng Roca Cántabra: D. Juan Carlos Alba Cernadas Catalana: D. Ramón Nogué Audinis

Castilla León: D. José Ignacio Jiménez Herrero Castilla La Mancha: D. Carlos Gutierrez García

Extremeña: D. Antonio Valverde Merino

Galicia: D. Mario Covelo López

Madrileña: D. Begoña Zamorano Gómez Murcia: D. Juan Carlos Martínez Vera Navarra: D. Manuel Urra Martínez

Riojana: D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar

Valencia: D. Juan Pintor Puerta

Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Club de Golf Real Club de Golf de Guadalmina Real Guadalhorce Club de Golf Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande Real Club de Golf Valderrama

ARAGÓN:

Club de Golf La Peñaza

ASTURIAS:

Real Club de Golf de Castiello Real Club de Golf La Barganiza Club de Golf La Rasa de Berbes

CANARIAS:

Real Club de Golf de Las Palmas Real Club de Golf de Tenerife

CASTILLA LEÓN:

Club de Golf Zamora- Valderrey

CANTABRIA:

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Club de Golf Vallromanas

GALICIA:

Real Club de Golf de la Coruña

MADRID:

R.A.C.E

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de la Puerta de Hierro

Real Sociedad Hípica Española Club de Campo

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Altea Club de Golf Club de Golf Escorpión Real Club de Golf Manises

PAÍS VASCO:

Larrabea Club de Golf Club de Campo de Laukariz Real Sociedad de Golf de Neguri Real Golf Club de San Sebastián Real Golf Club de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS: ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano Dña. Patricia Jiménez Gómez D. Miguel Navarro Álvarez

D. Carles Bits and Little

D. Carlos Pitarch Little

D. Santiago Urquíjo Ruiz -Gimenez

ARAGÓN:

D. Antonio Solans de la Vega

BALEARES:

D. Juan Alberto Nadal Juan

CANARIAS:

D. Salvador Cuyas Jorge



D. Francisco José Gutiérrez García

CASTILLA -LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

CASTILLA -LA MANCHA:

D. Oscar Herradura Pérez

CATALUÑA:

D. Pablo Fisas Ayxelá

D. Luis Miguel Guerrero Gilabert

MADRID:

D. Jaime Anabitarte Crespo

D. Carlos de Corral Aldecoa

D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban

Dña. Mª Victoria Baselga Canthal

Dña. Maria Antonia Rubiato Pérez

VALENCIA:

D. Juan Manuel Verdú Puch

PAÍS VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

ESTATAL AGRUPADA:

D. Juan Izquierdo Santamaría

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD:

D. Francisco Centeno Huerta

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS DAN:

Dña. Paula Martín Sampedro

Dña. Andrea Revuelta Goicoechea

POR EL ESTAMENTO TÉCNICOS-ENTRENADORES:

Dña. Paola Etchart González

D. Borja Etchart González

D. David López Velázquez

D. Francisco José Luna Torres

D. Borja Nieto Toba

D. Antonio Planells Roig

Dña. Silvia Plaza Ugalde

D. Felipe Rodriguez Llanos

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

D. Carmelo Castillo Gañán

D. Pablo Chaves Puch

D. Manuel García Mancebo

D. Vicente Olmos Blazquez

Dña. Margarita Salmerón Soriano

D. Victorino Toca Otero

Dña. Asunción Ugalde de Retegui

POR EL ESTAMENTO DE OTRAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club de Campo Villa de Madrid Centro de Tecnificación de la RFG de Madrid

Golf Santander

Además del Presidente de la Real Federación Española de Golf D. Gonzaga Escauriaza Barreiro y del Secretario General D. Ernesto Benito Sancho, asisten a la reunión el Gerente D. Jorge Sagardoy Fidalgo, los miembros de la Comisión Gestora y Vicepresidentes D. Jaime Salaverri Aguilar y D. Rafael Nebreda Villasante (Tesorero), así como los miembros de la Junta Electoral, D. Javier Gómez-Acebo Saenz de Heredia, Presidente de la misma, Dña. Mandy Goyos Ball, Secretaria y la vocal Dña. Cristina Gil Casares.

La Asamblea fue convocada en tiempo y forma, con el siguiente Orden del Día (Anexo I):

- 1. Votación para la elección de la Presidencia de la Real Federación Española de Golf, únicamente en caso de existir más de un candidato/a.
- 2. Proclamación del Presidente/a de la Real Federación Española de Golf por la Junta Electoral.
- 3. Elección de la Comisión Delegada, únicamente para aquellos estamentos en los que los candidatos/as presentados excedan del número de plazas previstas.
- 4. Proclamación de miembros de la Comisión Delegada por la Junta Electoral.



- 5. Nombramiento como Presidente de Honor de la Real Federación Española de Golf a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro.
- 6. Nombramiento de miembros del Comité de Disciplina Deportiva.
- 7. Nombramiento de dos Interventores/as para la aprobación del Acta.

Asistiendo 88 miembros de la Asamblea, de los 163 de los que la componen, concurre el *quórum* exigido por el artículo 26.4 de los Estatutos de la RFEG y el Presidente declara válidamente constituida la reunión.

Punto 1º del Orden del Día: Votación para la elección de la Presidencia de la Real Federación Española de Golf, únicamente en caso de existir más de un candidato/a.

El Secretario General explica que, de conformidad con los artículos 37.2 y 45.2 del vigente Reglamento Electoral de la RFEG, dado que únicamente se ha presentado una candidatura a la Presidencia, no será necesario llevar a cabo votación para la elección de Presidente, pasando al siguiente punto del Orden del Día.

<u>Punto 2º del Orden del Día: Proclamación del Presidente/a de la Real Federación Española</u> de Golf por la Junta Electoral.

Toma la palabra el Presidente de la Junta Electoral, D. Javier Gómez-Acebo Saenz de Heredia, para confirmar que la única candidatura a la Presidencia de la RFEG presentada ha sido la de D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro, avalada por un 95,6% de los miembros de la Asamblea y que resultó debidamente proclamada con carácter definitivo por la Junta Electoral el 9 de diciembre de 2024.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 45.4 del Reglamento Electoral de la RFEG, la Junta Electoral procede a **proclamar directamente a D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro como Presidente de la RFEG**

El Secretario General, conforme al artículo 45.4 de los Estatutos, invita al nuevo presidente a que suba a la mesa y ocupe inmediatamente su cargo como miembro nato y Presidente de la Asamblea General.

D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro interviene para agradecer a los miembros de la Asamblea su elección e invita a D. Gonzaga Escauriaza a quedarse en la mesa presidencial.

<u>Punto 3º del Orden del Día: Elección de la Comisión Delegada, únicamente en aquellos</u> estamentos en los que los candidatos/as presentados excedan del número de plazas previstas.

El Secretario General explica los puestos de la Comisión Delegada a cubrir, conforme al artículo 30 de los Estatutos de la RFEG, al que se remite el artículo 47.1 del Reglamento Electoral, y enumera a continuación las candidaturas presentadas en tiempo y forma, que corrobora el Sr. Presidente de la Junta Electoral. En concreto, las siguientes:

Por el estamento de Federaciones Autonómicas:

La de la Federación Aragonesa de Golf; La de la Federación Balear de Golf;



La de la Real Federación Canaria de Golf; La de la Federación de Golf de Castilla-La Mancha y; La de la Federación Navarra de Golf.

Por el estamento de Clubes deportivos:

La de Altea Club de Golf; La del Club de Campo Laukariz; La del Real Club de Golf de La Coruña; La del Real Club de Golf La Barganiza; La del Real Club de Golf Sotogrande y; La del Real Golf Club de San Sebastián.

Por el estamento de Deportistas:

La de D. Ignacio Iturbe Escolano. La de D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

Por el estamento de Técnicos-entrenadores/as:

La de D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

Por el estamento de Jueces-Árbitros:

La del D. Carmelo Castillo Gañán.

Por el estamento de Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

La del Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

Dado que, en el estamento de Clubes, se han presentado más candidaturas (6) que puestos a cubrir (5) se procede a la celebración de elecciones a miembros de la Comisión Delegada en dicho estamento, mediante sufragio igual, libre, directo y secreto, por los miembros del estamento presentes en la reunión incorporados a la misma antes de dar comienzo la votación.

A fin de conformar la Mesa Electoral, por el Presidente de la Junta Electoral se explica que procedería llevar a cabo un sorteo para elegir sus integrantes, si bien propone que, si todos los clubes presentes están de acuerdo y hay tres voluntarios para integrar la Mesa Electoral, en aras a agilizar el proceso se nombre a dichos voluntarios, lo que se acepta unánimemente por los presentes, sin que haya ningúna protesta.

Presentados tres voluntarios, la Mesa Electoral queda conformada por:

- El Real Club de Golf Las Rozas, representado por D. José Garrido Montes, (Presidente)
- El Real Club de Golf de Guadalhorce, representado por D. Ignacio Sánchez Montes (Secretario) y,
- Valrromanas Club de Golf, representado por Dña. Carlota Sabaté Alturo (vocal).

No se produjeron reclamaciones a la conformación de la Mesa.

El Presidente de la Junta Electoral, aclarando previamente que los candidatos van a poder estar presentes en el escrutinio que lleve a cabo la Mesa, pregunta si los candidatos quieren hacer uso de su derecho a nombrar hasta dos interventores. No se procede a nombrar interventores por ninguno de los candidatos.



Con ello, después de explicar el Secretario General las reglas de la votación, se da inicio a la misma, procediendo el Secretario General a llamar a todos y cada uno de los miembros del estamento presentes y con derecho a voto. Una vez llamados a votar todos, el Secretario General pregunta expresamente si todos los presentes han sido llamados correctamente, confirmándose que no resta nadie por votar.

Finalizada la votación, y realizado el escrutinio por la Mesa, ésta traslada el resultado al Presidente de la Junta Electoral, siendo el resultado el siguiente:

Real Club de Golf Sotogrande	27 votos.
Real Club de Golf de La Coruña	25 votos.
Real Club de Golf La Barganiza	24 votos.
Altea Club de Golf	18 votos.
Real Golf Club de San Sebastián	12 votos.
Club de Campo Laukariz	10 votos.

El Secretario General pregunta expresamente si hay alguna reclamación al resultado, sin que se produzca ninguna reclamación.

<u>Punto 4º del Orden del Día: Proclamación de miembros de la Comisión Delegada por la Junta Electoral.</u>

Por parte del Presidente de la Junta Electoral se procede a proclamar a los miembros de la Comisión Delegada de la RFEG, tanto a los proclamados directamente conforme al artículo 52 c) del Reglamento Electoral de la RFEG (en aquellos estamentos en los que el número de candidatos no superó al de puestos a cubrir) como a los elegidos en la votación por el estamento de Clubes, de manera que la Comisión Delegada de la RFEG queda conformada, además de por su Presidente D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro, por los siguientes miembros:

Por las federaciones de ámbito autonómico:

- La Federación Aragonesa de Golf, representada por su Presidente D. José María Dehesa Ibarra;
- La Federación Balear de Golf, representada por su Presidente D. Bartolomé Tous Aguiló;
- La Real Federación Canaria de Golf, representada por su Presidente D. Diego Antonio Cambreleng Roca;
- La Federación de Golf de Castilla-La Mancha, representada por su Presidente D. Carlos Javier Guitérrez García y;
- La Federación Navarra de Golf; representada por su Presidente D. Manuel Urra Martínez.

Por los Clubes deportivos:

- Altea Club de Golf;
- Real Club de Golf de La Coruña;
- Real Club de Golf La Barganiza;
- Real Club de Golf Sotogrande y;
- Real Golf Club de San Sebastián.

Por el resto de los estamentos, en proporción a su representación en la asamblea general:



Por los deportistas:

- D. Ignacio Iturbe Escolano y;
- D. Luis Miguel Guerrero Gilabert.

Por los técnicos/as-entrenadores/as:

• D. Gonzalo Fernández-Castaño Hernando.

Por los Jueces/zas-Árbitros:

• D. Carmelo Castillo Gañán.

Por las Asociaciones Deportivas o entidades jurídicas federadas:

Centro de Tecnificación de la Real Federación de Golf de Madrid.

Por el Presidente de la Junta Electoral se explica que, de conformidad con artículo 47.3 del Reglamento Electoral, el Club de Campo Laukariz, candidato que no ha resultado finalmente elegido en la votación al estamento de clubes, integrará una lista de suplentes que servirá para cubrir, de forma automática, las posibles vacantes sobrevenidas que puedan surgir en la Comisión Delegada.

<u>Punto 5º del Orden del Día: Nombramiento como Presidente de Honor de la Real Federación</u> <u>Española de Golf a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro.</u>

El pasado 17 de julio de 2024 tanto la Junta Directiva como la Comisión Delegada, teniendo en cuenta su extraordinaria gestión y dedicación durante todos estos años a la RFEG, propusieron por unanimidad nombrar a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro, Presidente de Honor de la RFEG.

Toma la palabra el Presidente D. Juan Guerrero-Burgos y Pereiro para elogiar la labor realizada por su predecesor D. Gonzaga Escauriaza y razonar su propuesta como Presidente de Honor.

De conformidad con el artículo 25.2 de los Estatutos de la RFEG corresponde a la Asamblea General el nombramiento de Presidente de Honor de la RFEG, a propuesta de la Junta Directiva o de la Comisión Delegada.

Por tanto, de conformidad con el artículo 25.2 de los Estatutos de la RFEG se somete a votación de la Asamblea nombrar Presidente de Honor de la RFEG a D. Gonzaga Escauriaza Barreiro, propuesta que se aprueba por unanimidad, agradeciendo D. Gonzaga Escauariaza a todos los presentes su nombramiento.

Punto 6º del Orden del Día: Nombramiento de miembros del Comité de Disciplina Deportiva.

Teniendo en cuenta la inminente expiración del mandato de los miembros del actual Comité de Disciplina Deportiva (CDD) y dado que conforme al artículo 91 de los Estatutos RFEG debe procederse a su renovación por cuatro años, precisamente, en la primera Asamblea que se elija en cada período olímpico fijado, el Presidente somete a la Asamblea el nombramiento de los siguientes 6 miembros del CDD:

 D. Ernesto Benito Sancho, quien de conformidad con el artículo 90.3 de los Estatutos, como Secretario General de la RFEG, es miembro nato del CDD con voz y voto, ejerciendo como Secretario del mismo.



- D. Javier Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
- D.ª Cristina Gil-Casares Cervera
- D.ª María Presedo Rey
- D. Alfonso López Pelegrín
- D.ª Mandy Goyos Ball

La Asamblea aprueba la propuesta por unanimidad.

Punto 7º del Orden del Día: Nombramiento de dos Interventores/as para la aprobación del Acta.

Por el Secretario General se propone a la Asamblea el nombramiento, conforme al artículo 26.5 de los Estatutos, de dos interventores para la aprobación del Acta de la reunión.

El Presidente sugiere que los interventores sean de Madrid, para redactar y aprobar el Acta de manera ágil, proponiendo a D. Alfonso Fernández de Córdoba Esteban y a D. Jesús Barrera Correal. Se somete la propuesta a votación de la Asamblea y queda aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Interventores:

Alfonso Fernández de Cordoba Esteban

Jesús Barrera Correal

Presidente Saliente

Presidente

Secretario General

Anexo I: Orden del Día

DILIGENCIA:

La hago yo, Ernesto Benito Sancho, en calidad de Secretario General de la RFEG para hacer constar que de acuerdo con el Reglamento Electoral de la RFEG de 16 de mayo de 2024, ha caducado el plazo para realizar reclamaciones contra la proclamación del Presidente y de la Comisión Delegada, sin que tales reclamaciones se hayan producido, por lo que dichos nombramientos son firmes.



ACTA: De la reunión ordinaria de la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Golf, celebrada en 2ª convocatoria, siendo las 12:30 hrs, en su sede social Arroyo del Monte, 5, el día 20 de junio de 2023, con asistencia de los siguientes miembros.

PRESIDENTE RFEG:

D. Gonzaga Escauriaza Barreiro

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Álvarez Pérez Cantabria: D. Juan Carlos Alba Cernadas Castilla - León: D. José Ignacio Jiménez Herrero

Catalana: D. Ramón Nogué Audinis Extremeña: D. Antonio Valverde Merino

Castilla-La Mancha: D. Carlos Gutiérrez García

Gallega: D. Mario Covelo López Madrileña: D. Ignacio Guerras Pérez Murcia: Juan Carlos Martínez Vera Navarra: D. Manuel Urra Martínez

Rioja: D. Ignacio Evangelio Gómez-Escolar

Valenciana: D. Juan Pintor Puerta Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Club de Campo La Zagaleta Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande

ASTURIAS:

Real Club de Golf La Barganiza Club de Golf La Rasa de Berbes

CATALUÑA:

Club de Golf Vallromanes

MADRID:

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de Golf de Puerta de Hierro

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Club de Golf Costa de Azahar Real Club de Golf Manises

PAÍS VASCO:

CC Laukariz

Real Club de Golf de San Sebastián Real Club de Golf de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano

ASTURIAS:

D. Borja del Campo Cano

CANTABRIA:

D. Hilario Castanedo Cañas

CASTILLA - LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

CASTILLA - LA MANCHA:

D. Joaquín Minguez Cano

CATALUÑA:

D. Pablo Fisas Ayxelá

MADRID:

- D. Jaime Anabitarte Crespo
- D. Ernesto Fernández de Gamboa
- D. Miguel Irisarri Martínez

Dña. Begoña Zamorano Gómez

VALENCIA:

D. Juan Manuel Verdú Puch

P.VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

POR EL ESTAMENTO

TÉCNICOS-ENTRENADORES:

- D. Pablo Bernárdez Morgado
- D. Ignacio Gervás Wells
- D. Carlos Marín Rodriguez
- D. Enrique Martin Durán

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

Dña. Margarita Salmerón Soriano

- D. Carmelo Castillo Gañán
- D. Pablo Chaves Puch
- D. Julián Zulueta Abrisqueta

POR ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club de Campo Villa de Madrid

Escuela de Golf de la Federación de Madrid Golf Santander



Con carácter previo a la reunión, se ha enviado a todos los asistentes documentación detallada sobre los puntos del orden del día (Anexo I)

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la reunión de esta Asamblea General con la asistencia de 53 miembros de la misma de los 150 que la componen. Asimismo, asisten el Vicepresidente D. Jaime Salaverri Aguilar, el Vicepresidente Económico y Tesorero D. Rafael Nebreda Villasante, la Vicepresidenta Dña. Claudia Hernández Rodríguez, el Vicepresidente D. Luis Urquijo Rubio y el Secretario General D. Juan Guerrero-Burgos Pereiro.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y pasa al **punto 1 del Orden del día: Informe del Presidente** comienza indicando los medallas al mérito fallecidos desde la pasada Asamblea, D. Jesús Arruti Lizaso y D. Francisco Sanchiz Medina, personas muy importantes en el mundo del golf.

Informa del nombramiento de D. Joaquín Castillo Dolagaray como President Elect de la EGA que se hará oficial el próximo noviembre en la Asamblea General de la EGA que se celebrará en Inglaterra. Resalta que es importante que haya representación española tanto en el golf europeo como a nivel internacional.

En cuanto a los éxitos deportivos en el ámbito amateur desde la pasada Asamblea, quiere destacar los triunfos internacionales de Rocío Tejedo y Ángel Ayora en el Intencionalidad de Portugal Femenino y Masculino respectivamente. Los triunfos de Macarena Campomanes y Jacobo Cestino en el Internacional de España Individual Senior Femenino y Masculino, respectivamente.

Destaca las victorias españolas en la Copa Sotogrande, German Girls, y la victoria de Juan Postigo en el G4 DTour Hero Cup. Destaca los triunfos españoles en el Match Intencional Octogonal Absoluto Masculino, en el Hexagonal Absoluto Femenino y en el Cuadrangular Sub 18 Masculino.

En cuanto a los triunfos profesionales, destaca las cuatro victorias de Jon Rahm y las dos de Pablo Larrazabal, acumulando ya nueve victorias y espera que consiga llegar a ser jugador Ryder. A nivel femenino destaca la victoria de Carlota Ciganda en el Aramco Team Series de Florida y la de Marta Martín de la pasada semana en el Czech Ladies Challenge.

El Presidente indica la gran participación de torneos profesionales en España, comenzando por la celebración este año de la Solheim Cup en Finca Cortesín, Open de España Masculino y Femenino, LIV en Valderrama, la final del Challenge en Mallorca, y muchas más competiciones del LETAS, Alps, etc. que contribuyen a que España sea un destino de golf.

En cuanto al proceso Ryder Cup 2031, esta siendo un proceso muy tedioso, en el que había grandes esperanzas ya que todo indicaba ir por el buen camino; sin embargo ha habido un imprevisto cambio de opinión de los organismos catalanes, pero en el día se ha presentado en el Consejo de Ministros la parte de participación estatal, que espera que se apruebe y consecuentemente la RFEG mantendrá una reunión con el recién nombrado Presidente del CSD, D. Victor Francos, persona del Gobierno que ha estado implicado en el proceso desde el principio y buen conocedor del proceso.

Quiere agradecer y resaltar el trabajo del Presidente de la Federación Catalana de Golf, D. Ramón Nogué, sin cuyo apoyo hubiera sido imposible llegar al punto donde nos encontramos.



En referencia a la Solheim Cup 2023, indica que ya no falta nada, quiere agradecer a la Real Federación Andaluza de Golf a su presidente D. Pablo Mansilla, la implicación de la institución durante todo el proceso, espera que sea un éxito e indica que la celebración de esta competición será un buen impulso para el golf femenino, para el turismo y para la economía en Andalucía y en España.

En otro orden de cosas, el Presidente informa sobre la problemática del uso de fitosanitarios en el golf. Hay muchos organismos del mundo del golf implicados para que este problema se resuelva. D. Jorge Sagardoy pertenece a un grupo de trabajo creado por la EGA, para poder defender en Bruselas el cambio de calificación de los campos de golf.

El Presidente, indica también la situación cada vez más frecuente de la problemática sobre la discriminación por sexo. El COI dejó la decisión a los Comités Olímpicos de cada país, que a su vez estos han cedido la decisión a las Federaciones, la RFEG se acogerá al informe que emita la Federación Internacional. El CSD ha comunicado que apoyará la decisión de la RFEG.

En cuanto a la creación de campos públicos el Presidente enumera todos los que se han construidos y están en proyecto. Indica que es fundamental que existan este tipo de instalaciones, ya que cumplen y se eliminan las tres barreras del Golf (tiempo, dinero y mejora en el juego). Los Presidentes de las FFAA están en plena búsqueda de terrenos para así poder crear estos viveros de nuevos jugadores.

Por otra parte, como ya se informó, respecto al proyecto Experiencia España, aunque todavía no se han recibido los fondos, la RFEG está realizando ya su parte en el proyecto que se centra en el cálculo de la Huella de Carbono y el Índice de Sostenibilidad en los diferentes campos de golf.

Y para terminar, el Presidente quiere agradecer toda la labor que todos los estamentos miembros de la Asamblea realizan para que lleguemos a tener grandes jugadores y el golf está a la cabeza cómo deporte. Comenzando por los Clubes, ya que sin ellos es imposible la práctica del deporte, luego las Federaciones Autonómicas, por toda su implicación, la Junta Directiva y Comisión Delegada, por su trabajo e implicación, los comités deportivos y sobre todo los federados. Por último mencionar a los Patrocinadores (Allianz, AON, Mahou, BCD Sports, Loterías, Tag Heuer, Kyocera, entre los más importantes) Gracias a ellos podemos poner en marcha proyectos de promoción y difusión del Golf.

No quiere dejar de agradecer el trabajo y disposición de todo el personal federativo dirigido por D. Jorge Sagardoy Fidalgo.

A continuación toma la palabra el Tesorero, D. Rafael Nebreda en relación con el punto 2. del Orden del Día; "Aprobación, si procede, Liquidación Presupuesto 2022; Cuentas Anuales 2022: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de flujos en efectivo".

El Tesorero informa que con carácter previo a esta Asamblea se ha enviado a todos sus miembros, junto con la convocatoria y orden del día, información detallada sobre el contenido del punto 2º del Orden del Día.



Las cuentas anuales de Real Federación Española de Golf (en adelante también RFEG) y la liquidación de su presupuesto 2022 que se someten a la aprobación de esta Asamblea General han sido formuladas por la Junta Directiva de RFEG en su reunión del 29 de marzo de este año. Asimismo, han recibido el visto bueno de la Comisión Delegada de esta Asamblea en su reunión del 29 de marzo pasado y del Comité de Auditoría y Control en su reunión de 13 de junio pasado, cuyo Informe sobre las mismas ha sido enviado a todos los asistentes.

Respecto a la auditoría de RFEG correspondiente al ejercicio 2022 señala que es el Consejo Superior de Deportes (en adelante también CSD) el que designa y nombra al auditor y que RFEG nombre al mismo auditor para sus participadas. A la fecha de esta Asamblea no se nos ha remitido por el CSD el informe de auditoría del ejercicio 2022 de RFEG, pero se espera que, al igual que en años anteriores, únicamente será objeto de mención la salvedad de no reflejar el derecho de superficie al igual que el informe de la sociedad Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A.U. El Tesorero expone la razón de la mencionada salvedad y señala que ha sido informada debida y recurrentemente en todos los órganos de gobierno, así como ante el CSD y destaca, asimismo, que la Memoria de RFEG contiene una extensa explicación del tema, en aras de la mayor transparencia.

Asimismo, señala que la opinión de la auditoría de la sociedad Open de España S.L. espera que sea sin salvedades.

Antes de entrar en la liquidación propiamente dicha del presupuesto 2022 el Tesorero señala el contexto en el que se ha ejecutado la misma.

Destaca que en la liquidación se han tenido en cuenta los mismos principios y se han seguido criterios similares a los tenidos en cuenta en su elaboración. Entre otros, se ha seguido el criterio de prudencia, el criterio de devengo y el de provisión de aquellos saldos que se han considerado de dudo cobro a final de ejercicio.

Menciona que el ejercicio 2022 cabe calificarlo como un año conceptualmente normal.

La liquidación del presupuesto del año 2022 se ha realizado, asimismo, en un contexto de desarrollo de la actividad deportiva normal que ha supuesto más del 52% del gasto incurrido. Es decir, no ha habido hechos relevantes dignos de mención distintos de los que podría calificarse como normales.

La RFEG ha cerrado el ejercicio 2022 con 293.560 licencias lo que supone un incremento respecto a las existentes a final de 2021 de 8.606 licencias equivalente a un + 3,02%.

Según consta en la documentación enviada a los miembros de esta Asamblea General el ejercicio 2022 arroja un remanente positivo de 2.458.192,10€.

Para poner en contexto el mencionado remanente positivo conviene realizar las siguientes puntualizaciones.

El exceso de ingresos respecto de los presupuestados ha sido de un 1.378.666,03€ equivalente a un + 11,66%. En este sentido cabe señalar como recurrente, con las matizaciones oportunas, el registrado por el ingreso de licencias que representa un 35% del mencionado incremento. Los restantes excesos se concentran en ingresos que cabe considerar como no recurrentes en el sentido de que están sujetos a variación anuales puntuales.



En concreto, entre otros, cabe señalar las subvenciones o los ingresos por sponsoring ya que hay que generarlos anualmente. Gran parte de las subvenciones obtenidas son para proyectos puntuales no recurrentes y el acuerdo principal de sponsoring finaliza este año 2023.

En la parte de gastos el no incurrido en 2022 supone 1.079.526,07€ equivalente a un - 9,13%.

El mencionado importe se concentra, básicamente, en un gasto no incurrido derivado del resultado positivo del Centro Nacional de Golf, así como por el retraso en la ejecución de determinados proyectos. Es efecto, los proyectos a desarrollar por RFEG y/o las distintas Federaciones Territoriales tienen un grado de maduración en muchas ocasiones incierto en gran medida que hace que el grado de avance se pueda o no adelantar o retrasar.

El importe de ingresos generados en 2022 han sido 13.200.666,78€ que supone 1.378.666,03€ superior a los ingresos presupuestados lo que equivale a un + 11,66%, como se ha mencionado.

El mencionado mayor ingreso ha sido debido, básicamente, (i) al buen comportamiento de las licencias por importe de 486 miles de euros; (ii) a los ingresos percibidos subvenciones; (iii) a los ingresos por patrocinio, (iv) a la reversión de dotaciones y provisiones realizadas en años anteriores y (v) al reconocimiento del resultado positivo de Centro Nacional de Golf.

En el ejercicio 2022 los ingresos por licencias han representado un 75%, aproximadamente, de los ingresos totales; las subvenciones de explotación el 11%, aproximadamente y los ingresos varios, incluyendo los procedentes de patrocinios, un 11,00%, aproximadamente.

Merece destacar el exceso de ingreso por subvenciones tanto de explotación como de capital versus las presupuestadas en la medida que, gran parte, se generan ex novo anualmente y se consiguen gracias al gran esfuerzo del equipo federativo; en particular de la directora Financiera, el director Gerente, y el director Deportivo. La labor de identificación de subvenciones potenciales, así como su seguimiento y justificación son dignas de resaltar.

En el ejercicio 2022 se ha producido la reversión de determinadas provisiones realizadas en años anteriores, así como la derivada del resultado positivo de Centro Nacional de Golf.

Los gastos incurridos en 2022 han sido inferiores a los presupuestados en 1.079.526,07 €, lo que representa un - 9,13%.

Prácticamente todos los epígrafes reflejan un menor coste incurrido salvo los relativos a comisiones, consecuencia de los producidos en la primera parte del año y a las amortizaciones, consecuencia de la obtención de subvenciones de capital y la capitalización de gastos intangibles.

La desviación de menor gasto incurrido se localiza, básicamente, en (i) el epígrafe campos públicos y promoción, como consecuencia, básicamente, del grado de avance de determinados proyectos y (ii) la no aplicación de la provisión relativa a los resultados de Centro Nacional de Golf.

Asimismo, existen otras partidas menores con desfase presupuestario positivo.



Los recursos directos destinados a la actividad deportiva en el año 2022 están en línea con los destinados en años anteriores si bien con un ligero incremento representando un 52%, aproximadamente, del gasto total.

Como conclusión, el ejercicio 2022 se ha cerrado, según consta en la documentación enviada con anterioridad a la reunión a los miembros de esta Asamblea General, con un remanente positivo de 12.458.192,10€ y su destino propuesto es Reserva para Promoción del Golf 2022.

Se somete a votación y la Asamblea aprueba, por unanimidad, la Liquidación del Presupuesto 2022 y las Cuentas Anuales 2022: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos en Efectivo que sea adjunta como Anexo II, así como la gestión social y la propuesta de aplicación y destino del remanente del ejercicio.

El Presidente agradece al Tesorero y a todo el equipo financiero dirigido por Dña. Vega Herrero, su intervención y trabajo y al no haber ninguna propuesta relativa al **punto nº 4 del Orden del día**; Aquellas proposiciones que formulen por escrito un número mínimo del 20 % de los miembros de la Asamblea se pasa al **punto nº 5 del Orden del día**; Nombramiento de Interventores al Acta. Resultan nombrados por unanimidad D. Carlos Gutierrez García, Presidente de la Federación de Castilla-La Mancha, D. Ernesto Fernández de Gamboa por el estamento de los deportistas de Madrid y D. Jesús Barrera Correal, como representante del CCVM, por el estamento de las Asociaciones Deportivas.

En el **punto nº 5 del Orden del día**; Ruegos y Preguntas, D. Ramón Nogue quiere agradecer públicamente todo el apoyo incondicional de la RFEG con el proceso Ryder y el apoyo y ayuda a la Federación Catalana de Golf.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Carlos Gutiérrez García

Ernesto Fernández de Gamboa

Jesús Barrera Correal

Presidente Secretario General

Anexo I: Orden del Día

Anexo II: Liquidación del Presupuesto 2022 ; Cuentas Anuales 2022; Informe de la Comisión Delegada



ACTA: De la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Real Federación Española de Golf, celebrada, en segunda convocatoria, el día 19 de diciembre de 2022, a las 12:00 hrs en el Comité Olímpico Español en la calle Arequipa, 13, con asistencia presencial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE RFEG:

D. Gonzaga Escauriaza Barreiro

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Álvarez Pérez Cántabra: D. Juan Carlos Alba Cernadas

Castilla - León: D. José Ignacio Jiménez Herrero Castilla-La Mancha: D. Carlos Gutiérrez García

Catalana: D. Ramón Nogué Audinis Extremeña: D. Antonio Valverde Merino

Gallega: D. Mario Covelo López Madrileña: D. Ignacio Guerras Pérez Murcia: D. Juan Carlos Martínez Vera Navarra: D. Manuel Urra Martínez Valenciana: D. Juan Pintor Puerta Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Golf

Club de Campo La Zagaleta Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande Real Club de Golf de Valderrama

ARAGÓN:

Club de Golf La Peñaza

ASTURIAS:

Real Club de Golf de Castiello Real Club de Golf La Barganiza Club de Golf La Rasa de Berbes

CANARIAS:

Real Club de Golf Las Palmas

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Real Club de Golf El Prat Club de Golf Sant Cugat Club de Golf Vallromanes

EXTREMADURA:

Norba Club de Golf

PAÍS VASCO:

Larrabea Club de Golf

CC Laukariz

Real Sociedad de Golf de Neguri Real Club de Golf de San Sebastián Real Club de Golf de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS: ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano

ASTURIAS:

D. Borja del Campo Cano

CANTABRIA:

D. Hilario Castanedo Cañas

CASTILLA - LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

CASTILLA- LA MANCHA:

D. Joaquín Minguez Cano

CATALUÑA:

D. Pablo Fisas Ayxelá

D. Luis Miguel Guerrero Gilaber

MADRID:

D. Jaime Anabitarte Crespo

D. Ernesto Fernández de Gamboa

D. Miguel Irisarri Martínez

Dña. Begoña Zamorano Gómez

MURCIA:

D. Moises Escudero Muñoz

VALENCIA:

D. Luis Méndez Jareño

D. Juan Manuel Verdú Puch

P.VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

ESTATAL AGRUPADA:

D. Iñigo Alfaro Echeverría

POR EL ESTAMENTO

TÉCNICOS-ENTRENADORES:

D. Pablo Bernárdez Morgado

1

D. Ignacio Gervás Wells

Dña. Adriana Zwanck Saenz



MADRID:

Jarama RACE

Real Club de Golf de Puerta de Hierro Real Sociedad Hípica CC

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Club de Golf Costa de Azahar Club de Golf Ifach Real Club de Golf de Manises

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

- D. Carmelo Castillo Gañán
- D. Pablo Chaves Puch
- D. Luis Fernández- Conde Sancho
- D. Julián Zulueta Abrisqueta

POR ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Escuela de Golf de la Federación de Madrid Golf Santander

Con carácter previo a la reunión, se ha enviado a todos los asistentes la convocatoria y la documentación detallada sobre los puntos del orden del día (Anexo I)

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la reunión de esta Asamblea General con la asistencia de 65 miembros de la misma de los 150 que la componen. Asimismo, asisten presencialmente el Vicepresidente D. Jaime Salaverri Aguilar, la Vicepresidenta Dña. Claudia Hernández Rodríguez, el Vicepresidente D. Luis Urquijo Rubio, el Secretario General D. Juan Guerrero-Burgos Pereiro y el Director Gerente D. Jorge Sagardoy Fidalgo.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y pasa al **punto 1 del Orden del día: Informe del Presidente** comienza dando la bienvenida a todos y agradece su asistencia.

El presidente nombra a los medallas al mérito fallecidos durante el año: D. Luis Sartorius, D. Xavi Benjumea, D. Pedro Morán, D. José Ignacio Llopart, D. Ramón Bastida. Y quiere recordar también a D. Ramón Barrenechea Presidente de la Federación Vizcaína de Golf y D. Fernando Goizueta, fundador Guadalmina Golf y gran impulsor del turismo del golf en España.

Antes de comenzar, informa sobre el incendio ocurrido el pasado fin de semana en el Club de Golf El Escorpión y da todo su apoyo al club.

Aunque ya se comentará en los Premios Golf, el Presidente hace un repaso a los triunfos deportivos a nivel amateur y profesional durante el año 2022. Año cargado de éxitos a todos los niveles. El triunfo de Jon Rahm en el Open de España, igualando el número de victorias a Severiano Ballesteros y batiendo el récord de golpes en el mismo; el de Eugenio López-Chacarra en Bangkok en el circuito LIV; el de Carlota Ciganda en el Estrella Damm Ladies Open. A nivel amateur destaca el Oro en el Campeonato de Europa Absoluto Masculino, Bronce en el Sub 18 y Absoluto Femenino, Plata en el European Young Masters y Oro en el Europeo Mid Amateur de Ane Urchegui.

Por todo ello, el Presidente quiere agradecer la labor de todos, los técnicos y personas que trabajan detrás de cada jugador que hacen que consigamos estos buenos resultados.



Asimismo indica que España ha tenido gran presencia como país anfitrión durante este 2022, se han celebrado 5 torneos del ET, 4 torneos del LET, 2 LETAS, 3 Challenge (incluyendo la Final del Challenge, Road to Mallorca), 2 Alps y los Campeonatos de España de Profesionales. Y el año que viene culminará con la celebración de la Solheim Cup 2023, que está seguro que será un éxito y un gran reclamo para nuestro país.

El Presidente informa que España tiene un gran peso en Europa por sus resultados, y todo ello es debido al "sistema" que utiliza, empezando por los padres, los clubes, las federaciones autonómicas y la federación española con todos los técnicos que trabajan en las diferentes etapas del deportista.

En otro orden de cosas, se refiere a las inversiones realizadas en tecnología, nueva web, sistema de altas y actualización de base de datos.

En cuanto a la BLUME, el Presidente indica que este año tenemos 12 deportistas en Madrid y 7 en León de gran nivel. Se tiene mucha esperanza en los dos programas y se sigue invirtiendo en recursos tecnológicos a través del Centro de Excelencia para ampliar su formación.

Por lo que respecta a promoción del Golf, informa que hay 208 campañas de colectivos, 34 campañas en Colegios y 54 en Friends Cup, con un total de más de 7.000 alumnos que han realizado el curso de iniciación. También se han realizado 6 campañas de promoción en colaboración con 6 federaciones autonómicas.

En cuanto a la GREEN SECTION, el Presidente señala que continúan con la asistencia en preparación de torneos, Open de España y Campeonatos de España, asesorando a campos públicos y realizando una importante labor de investigación de grandes proyectos de sostenibilidad y pruebas pilotos, también se está becando en EE.UU a greenkeepers de la RFEG. La RFEG junto con la AECG, AEGG y la RFAG, han puesto en marcha el proyecto "Experiencia España" que ha recibido una importante subvención. Concretamente la RFEG dentro de este proyecto pondrá en marcha el índice de sostenibilidad de los campos de golf y el cálculo de la huella de carbono.

Por otra parte el Presidente quiere felicitar al equipo financiero por todo el trabajo realizado ya que se ha aplicado a todas las subvenciones posibles y gracias a ello se ha conseguido incrementos en subvenciones por parte del CSD fuera de la ordinaria. También quiere agradecer a la R&A que tiene una gran imagen del golf español y ha querido ayudar a nuestros proyectos de la Green Section y Promoción del Golf, fundamentalmente.

En cuanto a formación se sigue con los cursos de nivel I y nivel II de Técnico Deportivo que son de una gran exigencia ya que para la RFEG la formación de técnicos es básica en el desarrollo de los jugadores de golf.

Y para terminar el Presidente agradece a la Asamblea y todos sus estamentos por su presencia y por su gran trabajo para mejorar este deporte y llevarlo a lo más alto.

3



A continuación toma la palabra el Vicepresidente Económico y Tesorero, D. Rafael Nebreda en relación con el punto 2. del Orden del Día; "Aprobación, si procede, borrador de Presupuesto 2023".

El Tesorero saluda a los asistentes y acto seguido señala que el **Presupuesto 2023** ha recibido el visto bueno de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría y Control Económico y de la Comisión Delegada, cuyo Informe ha sido adjuntado a la documentación enviada a los asistentes de esta Asamblea con carácter previo.

Señala que la **estructura** del presupuesto 2023 es similar a la de años anteriores.

También señala que **conceptualmente** los criterios de su elaboración y los principios contables seguidos han sido, asimismo, similares a los de otros años ya conocidos. En particular los del devengo, transparencia, periodificación, etc.

Económicamente el presupuesto de RFEG para 2023 está en línea con el de años anteriores: las licencias siguen representando la mayor importancia relativa en el epígrafe de los ingresos. Las subvenciones de explotación y el patrocinio son los siguientes conceptos en importancia relativa. La actividad deportiva directa representa el apartado de mayor presupuesto del epígrafe de gastos.

En definitiva, los **objetivos** que se pretenden atender con el Presupuesto 2023 de RFEG son, entre otros: obviamente, su cumplimiento; la actividad deportiva; asegurar la ejecución de los proyectos en marcha y los nuevos que se presenten y, en su caso, las necesidades del Centro Nacional de Golf.

En relación con el capítulo de **INGRESOS** señala que las licencias representan más del 80%, aproximadamente, del total de los ingresos.

Resalta que la Asamblea General de RFEG, acordó en su reunión de 16 de diciembre de 2010 el incremento anual del importe de la licencia en concepto de IPC tomando el interanual a 30 de noviembre (modificado a octubre en la Asamblea General del 14 de diciembre de 2011).

No obstante, una vez consensuada la decisión previamente con los miembros de Junta Directiva, Comisión Delegada y Presidentes de las distintas Federaciones Autonómicas, se entiende que de manera excepcional para el año 2023, y debido a las circunstancias excepcionales existentes, el importe de la licencia federativa de RFEG se incremente en el 50% del IPC interanual a octubre del año 2022, es decir, en un IPC redondeado del 3,7%.

Por ello, el presupuesto de RFEG para 2023 considera una variación del importe de la licencia federativa de RFEG del 3,7% pese a que el IPC interanual a octubre de 2022 es el 7,3%.

La reducción de licencias estimada para 2023 respecto a las licencias estimadas a fin de 2022 es 8.000, como consecuencia de la incertidumbre económica existente sobre el futuro inmediato. Ello representa una variación estimada de -2,73%, aproximadamente. No obstante, el presupuesto 2023 estima un incremento del número de licencias versus las consideradas en el presupuesto 2022 del 2,52%, aproximadamente.

La estimación de ingresos por licencias para 2023 alcanza los diez millones de euros.



El Presupuesto 2023 recoge un ingreso por subvenciones oficiales de explotación de un millón doscientos sesenta y dos mil; es decir, un 8,42% superior al presupuesto de 2022. Ello es debido a haber considerado unas subvenciones similares a las percibidas en 2022 y una nueva adicional puntual correspondiente a Experiencia Turismo España.

Las subvenciones del CSD se publicarán a partir de este año por periodos cuatrienales.

La situación de los mercados hace que no se estimen ingresos financieros en 2023, si bien se están analizando alternativas para su generación, siempre que vayan acompañadas de las mayores garantías.

El Presupuesto 2023 refleja una estimación de ingresos varios (impartición de cursos, actividad de la Green Section, Escuela Nacional Blume, Patrocinios, etc.) de un millón ciento ochenta y un mil euros, siendo de destacar el apartado Patrocinios que refleja una estimación de setecientos cincuenta y dos mil euros, básicamente debido al acuerdo firmado con Allianz/Aon.

No se prevé que en 2023 se produzcan ingresos atípicos o extraordinarios.

Todo ello lleva, junto con otras partidas menores, a un presupuesto de ingresos totales en 2023 de doce millones quinientos treinta y nueve mil euros lo que representa un +6,06% respecto al presupuesto de ingresos de 2022.

El capítulo de **GASTOS**, como se ha mencionado, recoge, en la mayoría de los apartados, un presupuesto similar al de 2022.

Cabe resaltar un incremento del epígrafe Actividad Deportiva del 13,55%, aproximadamente, como consecuencia de la estimación de una mayor actividad del Comité de Alta Competición y de Formación, básicamente, así como por la provisión para posibles gastos que se puedan devengar con motivo de la celebración de la Solheim Cup.

Los gastos bancarios disminuyen como consecuencia de menor costo de las comisiones y la desaparición de la relativa a los depósitos.

El apartado gasto de personal registra un incremento presupuestario versus el presupuesto 2022 del 4,48%. Se ha presupuestado estimando la situación actual proyectada al año considerando, asimismo, posibles altas y bajas que se puedan producir, el efecto del IPC que se produzca, así como posibles variaciones por valoración del desempeño.

Las amortizaciones se incrementan como consecuencia, entre otras, de la capitalización, por exigencia normativa, de determinadas partidas, así como por la amortización de determinadas subvenciones de capital por la realización de inversiones.

Se estima una provisión por la actividad de Centro Nacional de Golf en previsión de que se den circunstancias adversas, básicamente la climatológica, no favorables, que afecten negativamente a los ingresos, dado que Centro Nacional de Golf no contempla ingresos recurrentes garantizados. Es decir, toda su actividad debe generarse ex novo.

Por último, en términos generales, cabe señalar que el presupuesto 2023 de RFEG recoge una consideración realista de las circunstancias actuales.



No obstante, debido al contexto de incertidumbre existente si se produjeran alteraciones significativas en la ejecución del presupuesto, dado el conocimiento existente de la actividad general y deportiva en particular, entendemos que existen mecanismos de control suficientes para una adecuada gestión presupuestaria.

Se somete a votación y la Asamblea General **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar, el Presupuesto 2023 que se adjunta como Anexo II, así como el incremento de la licencia federativa para el año 2023 en un IPC redondeado del 3,7%, es decir, en el 50% del IPC interanual a octubre de 2022 que ha sido del 7,3%.

A continuación cede la palabra al Secretario General que pasa a comentar el **punto 3 del Orden del Día; Aprobación, si procede, Calendario Deportivo 2023.**

El calendario deportivo que se adjunta como Anexo III es aprobado por unanimidad de los asistentes. Sin embargo, se pide a los presentes que, a la vista de ser un documento vivo, ya que suele haber problemas de última hora en cuanto a ubicaciones y cambios de fecha, se faculte al Presidente para que pueda realizar los cambios que sean necesarios o convenientes. Dicha propuesta queda aprobada por unanimidad.

No hay ninguna propuesta relativa al **punto nº 4 del Orden del día**; Aquellas proposiciones que formulen por escrito un número mínimo del 20 % de los miembros de la Asamblea se pasa al **punto nº 5 del Orden del día**; Nombramiento de Interventores al Acta.

El Secretario propone el nombramiento de D. Fernando Ramírez de Haro, Presidente del Real Club de la Puerta de Hierro, de Dña. Adriana Zwanck Saenz por el estamento de Técnicos-Entrenadores y D. Julian Zulueta Abrisqueta, por el estamento de Jueces - Árbitros.

En el apartado de Ruegos y Preguntas, no se produce ninguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Adriana Zwanck Saenz

Fernando Ramírez de Haro

6

Julián Zulueta Abrisqueta

Presidente Secretario General

Anexo I: Orden del Día Anexo II: Presupuesto 2023

Anexo III: Calendario Deportivo 2023



ACTA: De la reunión ordinaria de la Asamblea General Extraordinaria de la Real Federación Española de Golf, celebrada a continuación de la ordinaria, siendo las 13:45 hrs, en su sede social Arroyo del Monte, 5, el día 14 de junio de 2022, con asistencia de los siguientes miembros.

PRESIDENTE RFEG:

D. Gonzaga Escauriaza Barreiro

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Álvarez Pérez

Castilla - León: D. José Ignacio Jiménez Herrero Castilla-La Mancha: D. Carlos Gutiérrez García

Gallega: D. Mario Covelo López Madrileña: D. Ignacio Guerras Pérez

Melilla: D. Enrique Bohorquez López-Dóriga

Navarra: D. Manuel Urra Martínez Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Golf

Club de Campo La Zagaleta Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande

ASTURIAS:

Real Club de Golf La Barganiza

CANARIAS:

Real Club de Golf Las Palmas Real Club de Golf de Tenerife

CASTILLA- LA MANCHA:

Golf Castilla-La Mancha

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Golf de Barcelona Club de Golf Vallromanes

MADRID:

Jarama RACE

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de Golf de Puerta de Hierro Real Sociedad Hípica CC

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Club de Golf Costa de Azahar Club de Golf Escorpión Real Club de Golf de Manises

PAÍS VASCO:

CC Laukariz

Real Sociedad de Golf de Neguri Real Club de Golf de San Sebastián Real Club de Golf de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano

CANTABRIA:

D. Hilario Castanedo Cañas

CASTILLA - LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

MADRID:

- D. Jaime Anabitarte Crespo
- D. David Hernández-Rubio Rodríguez
- D. Miguel Irisarri Martínez Dña. Begoña Zamorano Gómez

VALENCIA:

D. Luis Méndez Jareño

P.VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

POR EL ESTAMENTO

TÉCNICOS-ENTRENADORES:

- D. Pablo Bernárdez Morgado
- D. Juan Ciordia Martín
- D. Ignacio Gervás Wells
- D. Enrique Martin Durán
- D. Francisco Parrón Romero

Dña. Adriana Zwanck Saenz

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

- D. Carmelo Castillo Gañán
- D. Luis Fernández- Conde Sancho
- D. Julián Zulueta Abrisqueta

POR ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club de Campo Villa de Madrid Golf Santander



Con carácter previo a la reunión, se ha enviado a todos los asistentes documentación detallada sobre los puntos del orden del día (Anexo I)

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la reunión de esta Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de 54 miembros de la misma de los 150 que la componen. Asimismo, asisten presencialmente por invitación del Presidente, el Vicepresidente D. Jaime Salaverri Aguilar, el Vicepresidente Económico y Tesorero D. Rafael Nebreda Villasante, la Vicepresidenta Dña. Claudia Hernández Rodríguez, el Vicepresidente D. Luis Urquijo Rubio y el Secretario General D. Juan Guerrero-Burgos Pereiro.

Toma la palabra el Secretario General que comienza con el **punto nº 1 del Orden del día**; Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos. Señala que se ha enviado a todos los miembros de la Asamblea la modificación literal de los artículos que se proponen para su aprobación así como el informe favorable de la Junta Directiva.

El Sr. Secretario procede a leer los artículos que se modifican:

Con motivo de la derogación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:

Ahora pone:

Artículo 13°. 1. En cumplimiento de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y de sus disposiciones de desarrollo, los federados, las Federaciones Autonómicas, los clubes y demás Asociaciones afiliadas a la Real Federación Española de Golf deberán comunicar las sucesivas variaciones de los datos facilitados en la solicitud de la licencia federativa a través del medio informático establecido al afecto por la RFEG.

2. En este mismo sentido y en cumplimiento del Sistema de Hándicap EGA, las Federaciones Autonómicas, los clubes y demás Asociaciones afiliadas a la Real Federación Española de Golf deberán comunicar, a través del medio informático establecido al afecto, los datos relativos al flujo y frecuencia de juego de los federados.

Se propone:

Artículo 13°. 1. En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de sus disposiciones de desarrollo o por aquella que pueda sustituirla o modificarla, los federados, las Federaciones Autonómicas, los clubes y demás Asociaciones afiliadas a la Real Federación Española de Golf deberán comunicar las sucesivas variaciones de los datos facilitados en la solicitud de la licencia federativa a través del medio informático establecido al afecto por la RFEG.

2. En este mismo sentido y en cumplimiento del Sistema de Hándicap EGA, las Federaciones Autonómicas, los clubes y demás Asociaciones afiliadas a la Real Federación Española de Golf deberán comunicar, a través del medio informático establecido al afecto, los datos relativos al flujo y frecuencia de juego de los federados.

Con motivo de la derogación de la Orden Ministerial ECI/3567/2007, de 4 de diciembre reguladora de los procesos electorales en las Federaciones



Deportivas Españolas por la Orden Ministerial ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas:

Ahora pone:

Artículo 18.º 1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación de la Real Federación Española de Golf:

(...)

2. La circunscripción electoral para clubes y deportistas será la autonómica. Para asociaciones, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros, la circunscripción será la estatal.

El desarrollo de los procesos electorales se regulará reglamentariamente, y se ajustará en todo caso a lo dispuesto en la Orden Ministerial ECI/3567/2007, de 4 de diciembre reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Españolas para la realización de los procesos electorales de los Órganos de Gobierno y representación en las Federaciones Deportivas españolas.

Se propone:

Artículo 18.º 1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de gobierno y representación de la Real Federación Española de Golf:

(...)

2. La circunscripción electoral para clubes y deportistas será la autonómica. Para asociaciones, técnicos-entrenadores y jueces-árbitros, la circunscripción será la estatal.

El desarrollo de los procesos electorales se regulará reglamentariamente, y se ajustará en todo caso a lo dispuesto en la Orden Ministerial ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y de sus disposiciones de desarrollo o por aquella que pueda sustituirla o modificarla, para la realización de los procesos electorales de los Órganos de Gobierno y representación en las Federaciones Deportivas españolas.

Al objeto de posibilitar la participación telemática, en casos concretos, en la Asamblea:

Ahora pone:

Artículo 21°. 1. La Asamblea General se reunirá, en sesión plenaria, con carácter ordinario, una vez al año para la aprobación del presupuesto correspondiente al año en curso, liquidación del presupuesto correspondiente al año anterior y aprobación del calendario deportivo.

2. Todas las demás reuniones que celebre la Asamblea General en sesión plenaria, tendrán carácter extraordinario y serán convocadas por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de la Comisión Delegada mediante acuerdo adoptado por mayoría o a petición de un número de miembros de la Asamblea que

Se propone:

Artículo 21°. 1. La Asamblea General se reunirá, en sesión plenaria, con carácter ordinario, una vez al año para la aprobación del presupuesto correspondiente al año en curso, liquidación del presupuesto correspondiente al año anterior y aprobación del calendario deportivo.

2. Todas las demás reuniones que celebre la Asamblea General en sesión plenaria, tendrán carácter extraordinario y serán convocadas por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de la Comisión Delegada mediante acuerdo adoptado por mayoría o a petición de un número de miembros de la Asamblea que



representen como mínimo el 20 por 100 del total de los miembros de la Asamblea General.

- 3. Las reuniones de la Asamblea General tanto de carácter ordinario como extraordinario, serán convocadas con una antelación mínima de 20 días a la fecha de su celebración mediante comunicación escrita a todos sus miembros y en la que se expresará con toda claridad el Orden del Día, así como lugar, fecha y hora de celebración tanto de la primera como de la segunda convocatoria entre las que deberá mediar al menos una hora.
- 4. Para que las reuniones de la Asamblea General queden válidamente constituidas será necesario que concurran en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria la sesión quedará válidamente constituida siempre que el número de miembros que estén presentes represente al menos el 20% de los miembros de la Asamblea.
- **5.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes en cada reunión.

representen como mínimo el 20 por 100 del total de los miembros de la Asamblea General.

- 3. Las reuniones de la Asamblea General tanto de carácter ordinario como extraordinario, serán convocadas con una antelación mínima de 20 días a la fecha de su celebración mediante comunicación escrita a todos sus miembros y en la que se expresará con toda claridad el Orden del Día, así como lugar, fecha y hora de celebración tanto de la primera como de la segunda convocatoria entre las que deberá mediar al menos una hora.
- 4. Para que las reuniones de la Asamblea General queden válidamente constituidas será necesario que concurran en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria la sesión quedará válidamente constituida siempre que el número de miembros que estén presentes represente al menos el 20% de los miembros de la Asamblea.
- **5.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes en cada reunión.
- En el supuesto de que así se prevea en la convocatoria de la Asamblea para cada caso concreto, la asistencia a la misma podrá realizarse, además de presencialmente, por medios telemáticos que permitan y garanticen el reconocimiento, identificación y legitimación de los miembros asistentes, los derechos de información, asistencia y voto de los miembros asistentes y la igualdad de trato. En este caso, en la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los miembros asistentes que pretendan asistir telemáticamente en los términos establecidos en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital o por aquella que pueda sustituirla o modificarla.

Al objeto de posibilitar la celebración de reuniones de la Comisión Delegada por vía telemática:

Ahora pone:

Se propone:

Artículo 26.º 1. La Comisión Delegada se reunirá como mínimo una vez cada cuatro

Artículo 26.º 1. La Comisión Delegada se reunirá como mínimo una vez cada cuatro



meses, a propuesta del Presidente. Su mandato coincidirá con el de la Asamblea General.

- 2. Las reuniones de la Comisión Delegada serán convocadas por el Presidente mediante telegrama o fax dirigido a todos sus miembros con una antelación mínima de cinco días a la fecha en que deban celebrarse en el que se exprese el Orden del Día fijado para la reunión así como lugar, fecha y hora en que tendrá lugar.
- 3. Las reuniones de la Comisión Delegada quedarán válidamente constituidas siempre que concurran a la misma la mitad de sus miembros.
- **4.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes en cada reunión.

meses, a propuesta del Presidente. Su mandato coincidirá con el de la Asamblea General.

- 2. Las reuniones de la Comisión Delegada serán convocadas por el Presidente mediante telegrama o fax dirigido a todos sus miembros con una antelación mínima de cinco días a la fecha en que deban celebrarse en el que se exprese el Orden del Día fijado para la reunión así como lugar, fecha y hora en que tendrá lugar.
- 3. Las reuniones de la Comisión Delegada quedarán válidamente constituidas siempre que concurran a la misma la mitad de sus miembros.
- **4.** Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes en cada reunión.
- En el supuesto de que así se prevea en la convocatoria para cada caso concreto, la asistencia a la Comisión Delegada podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a celebrarse la reunión bien, en su caso, a otros lugares que se hallen conectados con aquel por sistemas de videoconferencia, conferencia telefónica múltiple u otros medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los miembros asistentes, la permanente comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los miembros asistentes por este tipo de medios telemáticos se considerarán, a todos los efectos como asistentes a la Comisión Delegada en una única reunión celebrada en unidad de acto que se entenderá se ha celebrado en el lugar indicado en la convocatoria.

También será válida la celebración de la Comisión Delegada con asistencia de todos sus miembros por cualquiera de los medios telemáticos y con las condiciones indicadas en el párrafo anterior, en cuyo caso se entenderá que la Comisión Delegada se ha celebrado en el domicilio social.

Al objeto de posibilitar la celebración de reuniones de la Junta Directiva por vía telemática:

Ahora pone: Se propone:



Artículo 40.º 1. La Junta Directiva se reunirá como mínimo tres veces al año, procurándose que no transcurran más de ciento cincuenta días entre dos reuniones consecutivas.

2. El Secretario General cursará por orden del Presidente la convocatoria que incluirá el orden del día y la documentación necesaria para conocimiento de sus miembros.

Artículo 40.º 1. La Junta Directiva se reunirá como mínimo tres veces al año, procurándose que no transcurran más de ciento cincuenta días entre dos reuniones consecutivas.

- 2. El Secretario General cursará por orden del Presidente la convocatoria que incluirá el orden del día y la documentación necesaria para conocimiento de sus miembros.
- En el supuesto de que así se prevea en la convocatoria para cada caso concreto, la asistencia a la Junta Directiva podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a celebrarse la reunión bien, en su caso, a otros lugares que se hallen conectados con aquel por sistemas de videoconferencia, conferencia telefónica múltiple u otros medios telemáticos que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre ellos y la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los asistentes por este tipo de medios telemáticos se considerarán, a todos los efectos como asistentes a la Junta Directiva en una única reunión celebrada en unidad de acto que se entenderá se ha celebrado en el lugar indicado en la convocatoria.

También será válida la celebración de la Junta Directiva con asistencia de todos sus miembros por cualquiera de los medios telemáticos y con las condiciones indicadas en el párrafo anterior, en cuyo caso se entenderá que la Junta Directiva se ha celebrado en el domicilio social.

Con motivo de la errata detectada en la letra c) del artículo 24:

Ahora pone:

Artículo 24.º La Comisión Delegada de la Asamblea General se compone de 15 miembros más el Presidente, elegidos como sigue:

a) Cinco miembros serán elegidos por los Presidentes de las federaciones de ámbito autonómico. Esta representación se designará por y de entre los Presidentes de las mismas.

Se propone:

Artículo 24.º La Comisión Delegada de la Asamblea General se compone de 15 miembros más el Presidente, elegidos como sigue:

A) Cinco miembros serán elegidos por los Presidentes de las federaciones de ámbito autonómico. Esta representación se designará por y de entre los Presidentes de las mismas.



b)	Cinco miembros serán elegidos por los		
	Clubes deportivos, designada esta		
	representación por y de entre los		
	mismos clubes, sin que los		
	correspondientes a una misma		
	Comunidad Autónoma puedan tener		
	más del 50% de la representación.		

- c) Tres miembros serán elegidos por los deportistas.
- d) Un miembro será designado por los técnicos-entrenadores.
- e) Un miembro será designado por las asociaciones deportivas.
- f) Un miembro será designado por los jueces-árbitros.

- b) Cinco miembros serán elegidos por los Clubes deportivos, designada esta representación por y de entre los mismos clubes, sin que los correspondientes a una misma Comunidad Autónoma puedan tener más del 50% de la representación.
- c) Dos miembros serán elegidos por los deportistas.
- d) Un miembro será designado por los técnicos-entrenadores.
- e) Un miembro será designado por las asociaciones deportivas.
- f) Un miembro será designado por los jueces-árbitros.

La derogación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y la entrada en vigor de Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte requiere:

- Modificaciones en la redacción del párrafo 2 del artículo 72 para ajustarlo a la legislación vigente y que se prevea la sustitución o modificación la Ley 19/2007, de 11 de julio

Ahora pone:

CAPÍTULO IV Del Comité de disciplina deportiva

Artículo 72.º 1. El Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Golf actúa con independencia de los demás órganos de la misma, en el ámbito del territorio nacional y en las cuestiones disciplinarias deportivas conforme a las competencias que le atribuyen los presentes Estatutos.

2. Así mismo, el Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Golf ejercerá la potestad disciplinaria en materia de dopaje, por delegación, y de conformidad con los términos, condiciones y plazos previstos en; las Secciones 2ª y 3ª del Capítulo Tercero del Título I de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje

Se propone:

CAPÍTULO IV Del Comité de disciplina deportiva

Artículo 72.º 1. El Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Golf actúa con independencia de los demás órganos de la misma, en el ámbito del territorio nacional y en las cuestiones disciplinarias deportivas conforme a las competencias que le atribuyen los presentes Estatutos.

2. Así mismo, el Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Española de Golf ejercerá la potestad disciplinaria en materia de dopaje, por delegación, y de conformidad con los términos, condiciones y plazos previstos en; el Título II de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, y con los Títulos III y IV de la Ley 19/2007, de 11 de julio,



en el Deporte, y con los Títulos III y IV de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y de sus disposiciones de desarrollo o por aquella que pueda sustituirla o modificarla.

Con motivo de la aprobación por la Junta Directiva y por la Comisión Delegada del Capítulo IV- Reglamento de los Comités de Competición del Libro Verde de la RFEG:

Ahora pone:

CAPÍTULO V De los Comités de Competición

Artículo 76.º 1. En todos los Clubes e instalaciones deportivas afiliados a la Real Federación Española de Golf, actuará un Comité de Competición, que estará formado por un mínimo de cuatro miembros federados, uno de los cuales ostentará la Presidencia. Para ejercer la presidencia será necesario poseer la nacionalidad de algún Estado miembro de la Unión Europea.

- 2. En su seno deberán funcionar al menos las Delegaciones de Señoras, Caballeros, Seniors, Profesionales, Infantiles y Hándicaps, pudiendo ocupar la misma persona hasta dos delegaciones.
- 3. Los Comités de Competición serán propuestos la federación de ámbito autonómico Delegación **Territorial** o correspondiente, por las Juntas Directivas de los Clubes o en su caso, por los representantes de las instalaciones deportivas, quienes igualmente podrán proponer a aquéllas su sustitución por otros que juzguen más idóneos. La federación de ámbito autonómico o Delegación Territorial aceptará o no, las propuestas recibidas, e informará razonadamente de su decisión a la Real Federación Española de Golf.

Se propone:

CAPÍTULO V De los Comités de Competición

Artículo 76.º 1. En todos los Clubes e instalaciones deportivas afiliados a la Real Federación Española de Golf que tengan al menos un recorrido de 9 hoyos de golf valorados para la competición, actuará un Comité de Competición, que estará formado por un mínimo de cuatro miembros con licencia en vigor, uno de los cuales ostentará la Presidencia. Para ejercer la presidencia será necesario poseer la nacionalidad española de o de cualquier país de la Unión Europea.

- **2.** En su seno deberán funcionar al menos las siguientes Delegaciones: Señoras, Caballeros, Seniors, Profesionales, Infantiles, Reglas y Hándicaps, pudiendo ocupar la misma persona hasta dos delegaciones.
- Los Comités de Competición serán propuestos federación de ámbito a la Delegación autonómico Territorial correspondiente, por las Juntas Directivas de los Clubes o en su caso, por los representantes de las instalaciones deportivas, quienes igualmente podrán proponer a aquéllas su sustitución por otros que juzguen más idóneos. La federación de ámbito autonómico o Delegación Territorial aceptará o no, las propuestas recibidas, e informará razonadamente de su decisión a la Real Federación Española de Golf.
- **4.** La Junta Directiva del club, o en su caso, el representante de la instalación deportiva, deberá comunicar a la Federación de ámbito autonómico o Delegación Territorial correspondiente, los nombres y números de



Artículo 77.º Son funciones de los Comités de Competición:

- a) Organizar todas las pruebas a celebrar en las instalaciones de sus respectivos Clubes.
- b) Decidir sobre cualquier incidencia ocurrida durante la celebración de una prueba en aplicación de las Reglas de Golf.
- c) Elevar informe de las actuaciones de deportistas que pudieran ser constitutivos de infracción al órgano con competencia disciplinaria en cada caso y prestar todo el apoyo requerida al mismo de oficio o a su instancia.

licencia de los miembros del Comité y deberá mantener siempre actualizada la composición del mismo.

Artículo 77.º Son funciones de los Comités de Competición:

- a) Organizar todas las pruebas a celebrar en las instalaciones de sus respectivos Clubes.
- b) Aplicar correctamente la normativa de la RFEG y especialmente; Estatutos, Libro Verde, Reglas de Golf, Sistema de Hándicap, Reglas del Estatuto Amateur y cualquiera otra de su Federación Autonómica.
- Decidir, de acuerdo con la anterior normativa, sobre cualquier acción cometida o incidente ocurrido durante la celebración de una prueba.
- d) Elevar informe de las actuaciones de deportistas que pudieran ser constitutivas de infracción al órgano con competencia disciplinaria en cada caso y prestar todo el apoyo requerido al mismo de oficio o a su instancia.
- e) Solicitar los cambios de licencias para los jugadores que quieran estar federados por el club.
- f) Custodiar, durante al menos un año, los siguientes documentos de todas las competiciones que organice; lista de inscritos, reglamento de la prueba, composición del Comité de la Prueba si lo hubiere, tarjetas de todos los jugadores y clasificaciones oficiales.
- g) Nombrar y publicar con la suficiente antelación la composición del Comité de la Prueba para aquellas competiciones que lo requieran.
- h) Disponer de un tablón de anuncios al que tengan acceso todos los jugadores del club en el que publicará; las



Circulares de la RFEG, las Tablas de Equivalencia de Hándicap oficiales y las sanciones que el Comité de Disciplina Deportiva federativo le solicite.

i) Custodiar con la debida diligencia el usuario y contraseña de acceso a los servicios de comunicación de la RFEG (web, NSA, SCH y otros análogos). Serán responsables de cualquier gestión realizada bajo estas identificaciones.

La derogación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y la entrada en vigor de Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte requiere:

- Modificaciones en la redacción del párrafo 2 del artículo 87 para ajustarlo a la legislación vigente y que se prevea la sustitución o modificación la Ley 19/2007, de 11 de julio

Ahora pone:

Artículo 87.º 1. La Real Federación Española de Golf ejerce la potestad disciplinaria sobre todas las personas que formen parte de su propia estructura orgánica: sobre los clubes deportivos y sus deportistas, técnicos y directivos; los jueces, árbitros y, en general, todas aquellas personas y entidades que, estando federadas, desarrollan, promueven, practican o de algún modo intervienen en el deporte del Golf en el ámbito estatal.

2. Así mismo, la Real Federación Española de Golf ejerce la potestad disciplinaria sobre el deportista y su entono de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 7 /2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte, y de conformidad con lo establecido en los párrafos 1 y 3 del artículo 32 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia v la intolerancia en el deporte.

Se propone:

Artículo 87.º 1. La Real Federación Española de Golf ejerce la potestad disciplinaria sobre todas las personas que formen parte de su propia estructura orgánica: sobre los clubes deportivos y sus deportistas, técnicos y directivos; los jueces, árbitros y, en general, todas aquellas personas y entidades que, estando federadas, desarrollan, promueven, practican o de algún modo intervienen en el deporte del Golf en el ámbito estatal.

2. Así mismo, la Real Federación Española de Golf ejerce la potestad disciplinaria sobre el deportista y su entono de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 7 /2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte, y de conformidad con lo establecido en los párrafos 1 y 3 del artículo 32 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y de sus disposiciones de desarrollo o por aquella que pueda sustituirla o modificarla.



La derogación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y la entrada en vigor de Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte requiere:

- Una nueva redacción a la letra p) del artículo 93.1 para ajustarlo a la legislación vigente y que se prevea la sustitución o modificación la Ley 19/2007, de 11 de julio

19/2007, ac 11 ac juno				
Ahora pone:		Se propone:		
Artículo 93.º 1. Son infracciones comunes muy graves:		Artículo 93.º 1. Son infracciones comunes muy graves:		
a)		a)		
	()	()		
p)	Las previstas en el artículo 14. 1 de la Ley Orgánica 7 /2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.	Ley Orgánica 7 /2006, de 21 de		
q)	Las previstas en el artículo 34 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.	19/2007, de 11 de julio, contra la		

La derogación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y la entrada en vigor de Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte requiere:

- Una nueva redacción a la letra q) del artículo 94 para ajustarla a la legislación vigente y que se prevea la sustitución o modificación la Ley 19/2007, de 11 de julio

Ahora pone:		Se propone:
Artículo 94.º Tendrán la consideración de infracciones graves:		Artículo 94.º Tendrán la consideración de infracciones graves:
a)		a)
	()	()
p)	No disponer en la instalación del Club de una sala especifica para realizar el control de dopaje, así como no facilitar los medios necesarios para llevar a buen fin la recogida de muestras.	p) No disponer en la instalación del Club de una sala especifica para realizar el control de dopaje, así como no facilitar los medios necesarios para llevar a buen fin la recogida de muestras.



- q) Las infracciones previstas en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 7 /2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.
- r) Las infracciones previstas en el artículo 35 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- s) En general, la conducta contraria a las normas deportivas, siempre que no esté incursa en la calificación de falta muy grave o leve.

- Las infracciones previstas en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 7 /2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.
- Las infracciones previstas en el artículo 35 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte o por aquella que pueda sustituirla o modificarla
- r) En general, la conducta contraria a las normas deportivas, siempre que no esté incursa en la calificación de falta muy grave o leve.

La derogación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y la entrada en vigor de Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte requiere:

- Una nueva redacción del párrafo 3 del artículo 97 para ajustarlo a la legislación vigente y que se prevea la sustitución o modificación la Ley 19/2007, de 11 de julio

Ahora pone:

Artículo 97.º 1. Corresponderán a las infracciones comunes muy graves las siguientes sanciones:

- **2.** (...)
- 3. Por la comisión de las infracciones muy graves previstas en la letra p) del artículo 93.1 de estos Estatutos podrán imponerse las sanciones previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.
- 4. Por la comisión de las infracciones muy graves previstas en la letra q) del artículo 93.1 de estos Estatutos podrán imponerse las sanciones previstas en la letra a) del artículo 36 en las condiciones establecidas por las letras c) y d) del mismo artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Se propone:

Artículo 97.º 1. Corresponderán a las infracciones comunes muy graves las siguientes sanciones:

- **2.** (...)
- 3. Por la comisión de las infracciones muy graves previstas en la letra p) del artículo 93.1 de estos Estatutos podrán imponerse las sanciones previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.
- 3. Por la comisión de las infracciones muy graves previstas en la letra p) del artículo 93.1 de estos Estatutos podrán imponerse las sanciones previstas en la letra a) del artículo 36 en las condiciones establecidas por las letras c) y d) del mismo artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la



5. A la infracción prevista en el apartado 2 del Artículo 93 de estos Estatutos corresponderán las sanciones a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto 1591/1992 de 23 de diciembre.

xenofobia y la intolerancia en el deporte o por aquella que pueda sustituirla o modificarla.

4. A la infracción prevista en el apartado 2 del Artículo 93 de estos Estatutos corresponderán las sanciones a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto 1591/1992 de 23 de diciembre.

La derogación de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre y la entrada en vigor de Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte requiere:

- Una nueva redacción a la letra k) del artículo 98 para ajustarlo a la legislación vigente y que se prevea la sustitución o modificación la Ley 19/2007, de 11 de julio

Ahora pone:

Artículo 98.º Corresponderán a las infracciones graves las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación de un mes a un año.
 - (...)
- j) Amonestación pública.
- k) Las previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.
- Las previstas en la letra b) del artículo 36, en las condiciones establecidas por las letras c) y d) del mismo artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Se propone:

Artículo 98.º Corresponderán a las infracciones graves las siguientes sanciones:

- a) Inhabilitación de un mes a un año.
 - (...)
- j) Amonestación pública.
- k) Las previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre de Protección de la salud y lucha contra el dopaje en el Deporte.
- k) Las previstas en la letra b) del artículo 36, en las condiciones establecidas por las letras c) y d) del mismo artículo de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte o por aquella que pueda sustituirla o modificarla.

Se procede a votar artículo por artículo cuya modificación es APROBADA POR UNANIMIDAD.

Así mismo se aprueba, por unanimidad, facultar al presidente D. Gonzag Escauriaza Barreiro para realizar las eventuales modificaciones que pudieran resultar de la calificación realizada por el Consejo Superior de Deporte previa a su inscripción.



Se pasa al *punto nº 2 del Orden del día*; *Nombramiento de Interventores al Acta.* Resultan nombrados por unanimidad Dña. Begoña Zamorano por el estamento de los deportistas de Madrid, D. Luis Fernández-Conde Sancho y D. Carmelo Castillo Gañán por el estamento de los jueces-Árbitros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas, de todo lo cual doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente.

Begoña Zamorano Gómez

Luis Fernández-Conde Sancho

Carmelo Castillo Gañán

Presidente

Secretario General



ACTA: De la reunión ordinaria de la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Golf, celebrada en 2ª convocatoria, siendo las 12 hrs, en su sede social Arroyo del Monte, 5, el día 14 de junio de 2022, con asistencia de los siguientes miembros.

PRESIDENTE RFEG:

D. Gonzaga Escauriaza Barreiro

REPRESENTANTES POR LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS:

Andaluza: D. Pablo Mansilla García Aragonesa: D. José Mª Dehesa Ibarra Asturiana: D. Alfredo Álvarez Pérez

Castilla - León: D. José Ignacio Jiménez Herrero Castilla-La Mancha: D. Carlos Gutiérrez García

Gallega: D. Mario Covelo López Madrileña: D. Ignacio Guerras Pérez Melilla: D. Enrique Bohorquez López-Dóriga

Navarra: D. Manuel Urra Martínez Vasca: D. Vicente Sainz Areitioaurtena

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES: ANDALUCÍA:

Aloha Golf

Club de Campo La Zagaleta Real Club Pineda de Sevilla Real Club de Golf Sotogrande

ASTURIAS:

Real Club de Golf La Barganiza

CANARIAS:

Real Club de Golf Las Palmas Real Club de Golf de Tenerife

CASTILLA- LA MANCHA:

Golf Castilla-La Mancha

CATALUÑA:

Real Club de Golf de Cerdaña Golf de Barcelona Club de Golf Vallromanes

MADRID:

Jarama RACE

Real Club de Golf Las Rozas de Madrid Real Club de Golf de Puerta de Hierro Real Sociedad Hípica CC

NAVARRA:

Club de Golf Ulzama

VALENCIA:

Club de Golf Costa de Azahar Club de Golf Escorpión Real Club de Golf de Manises

PAÍS VASCO:

CC Laukariz

Real Sociedad de Golf de Neguri Real Club de Golf de San Sebastián Real Club de Golf de Zarauz

POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

ANDALUCÍA:

D. Ignacio Iturbe Escolano

CANTABRIA:

D. Hilario Castanedo Cañas

CASTILLA - LEÓN:

D. Pedro Luis Martínez de Paz

MADRID:

- D. Jaime Anabitarte Crespo
- D. David Hernández-Rubio Rodríguez
- D. Miguel Irisarri Martínez Dña. Begoña Zamorano Gómez

VALENCIA:

D. Luis Méndez Jareño

P.VASCO:

D. Rafael Nebreda Villasante

POR EL ESTAMENTO

TÉCNICOS-ENTRENADORES:

- D. Pablo Bernárdez Morgado
- D. Juan Ciordia Martín
- D. Ignacio Gervás Wells
- D. Enrique Martin Durán
- D. Francisco Parrón Romero

Dña. Adriana Zwanck Saenz

POR EL ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

- D. Carmelo Castillo Gañán
- D. Luis Fernández- Conde Sancho
- D. Julián Zulueta Abrisqueta

POR ASOCIACIONES DEPORTIVAS:

Club de Campo Villa de Madrid Golf Santander



Con carácter previo a la reunión, se ha enviado a todos los asistentes documentación detallada sobre los puntos del orden del día (Anexo I)

A la vista de que se cumplen los requisitos legales y estatutarios, el Presidente declara válidamente constituida la reunión de esta Asamblea General con la asistencia de 54 miembros de la misma de los 150 que la componen. Asimismo, asisten presencialmente el Vicepresidente D. Jaime Salaverri Aguilar, el Vicepresidente Económico y Tesorero D. Rafael Nebreda Villasante, la Vicepresidenta Dña. Claudia Hernández Rodríguez, el Vicepresidente D. Luis Urquijo Rubio y el Secretario General D. Juan Guerrero-Burgos Pereiro.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y pasa al **punto 1 del Orden del día: Informe del Presidente** comienza recordando a D. Ramón Bastida, árbitro nacional, vocal del Comité de Reglas y miembro de la Asamblea, persona muy unida a la RFEG desde hace muchos años, recientemente fallecido. Se realiza un minuto de silencio en su memoria.

A continuación el Presidente resalta los triunfos tanto profesionales como amateurs del primer semestre del año, destacando las victorias, en el mismo día, de Jon Rahm en el Open de Méjico y de Adri Arnaus en el PGA Golf de Catalunya; la victoria de Pablo Larrazábal en el ISPS HANDA CHAMPIONSHIP celebrado en Infinitum. En el ámbito femenino la victoria de Ana Peláez en el LET de Madrid, gracias a la cual ha conseguido exención para dos años, y destaca que Ana era una de las invitaciones de la RFEG.

En cuanto al Pro Spain Team, destaca la victoria de Javier Sainz en el Challenge de Escocia, gracias a dicha victoria ha conseguido la tarjeta completa del circuito por lo tanto no necesitará más invitaciones del Pro Spain Team, además se espera que acabe entre los 20 primeros para sacarse la tarjeta del DP World Tour. También destaca el segundo puesto de Víctor Pastor en el Challenge de España, con lo que también mantiene su tarjeta. Para finalizar este tema quiere hacer mención del buen trabajo que está realizando Deporte & Business con respecto a la Solheim Cup 2023 en Finca Cortesín y todo el apoyo que da al golf femenino profesional.

En el ámbito amateur destaca la extraordinaria actuación en EEUU de los hermanos López-Chacarra y de Julia López en Estados Unidos.

El Presidente hace referencia al artículo aparecido en El Mundo y firmado por Hugo Costa en el que alaba el sistema establecido para la promoción y desarrollo del golf amateur de alto nivel de la RFEG, FFAA, y de los Clubes. El Presidente insiste que debemos seguir trabajando unidos porque esto dará triunfos importantes.

En cuanto al Centro Nacional de Golf, el Presidente informa del proyecto desarrollado para la creación de una residencia, en el piso superior del edificio que actualmente se encuentra inutilizado y que además causa problemas de mantenimiento. Este proyecto ya fue presentado a la Junta Directiva y a la Comisión Delegada mostrándose ambos órganos totalmente de acuerdo con dicho proyecto que será financiado con los fondos propios de la RFEG. A continuación explica con un video los aspectos fundamentales del proyecto.

En cuanto a los campos públicos, la RFEG persiste en la idea en la creación de infraestructuras públicas de fácil acceso. El Presidente sigue creyendo que la creación de estas canchas o campos cortos dentro de los núcleos urbanos son esenciales para el desarrollo del golf y vivero de nuevos federados.



Dentro del ámbito "Experiencia España" tanto la RFEG como la RFAG como la AECC y la AEGC han solicitado una ayuda significativa que esperemos nos sea concedida. Concretamente la RFEG tiene un especial interés en todos los temas relacionados con la huella de carbono, con la captura, la compensación, el índice de sostenibilidad en su triple aspecto social, económico y medioambiental. Destaca el Presidente que será de gran utilidad para los Clubes.

También quiere informar sobre los estudios que se están llevando a cabo entre la Universidad de Sevilla y la Green Section para la sustitución de los productos químicos por los orgánicos que en principio están dando buenos resultados en especial con la enfermedad del dólar, aunque es necesario continuar con las pruebas. A este respecto habrá que acudir al R&A para ver si podemos obtener financiación. En suma todos estos trabajos y estudios de proyectos sostenibles, instalación de placas solares así como, la utilización de agua reciclada no solo benefician a los clubes, sino que contribuyen a mejorar la imagen del Golf.

Para finalizar, el Presidente quiere agradecer a los federados y a los Clubes su colaboración con la RFEG de la que forman parte esencial. También expresa su agradecimiento a los Presidentes de las FFAA, miembros de la Junta Directiva y Comisión Delegada y Presidentes y miembros de los Comités de la RFEG, ya que sin su trabajo desinteresado no podríamos continuar por este camino de éxitos. No quiere dejar de agradecer a todo el personal de la RFEG su magnífico trabajo.

Antes de ceder la palabra al Vicepresidente Económico y Tesorero, el Presidente indica a los miembros de la asamblea que se desean alguna aclaración sobre sus palabras o quieren plantear alguna cuestión queda a su disposición.

Interviene D. Alejandro Andreu, quién plantea por un lado el tema de la sostenibilidad en el que no solo inciden normas estatales, sino también autonómicas y locales, a lo que el Presidente manifiesta que es consciente de ello y que habrá que trabajar coordinadamente con las FFAA y con los Clubes. También plantea el Sr. Andreu cual es la postura de la RFEG ante el desarrollo de maquinaria sin personal, a lo que responde el Presidente, que están estudiando este tema y que antes de poder dar recomendaciones es necesario que desde el departamento de la Green Section, con Miguel Guerra, jefe de mecánica de la RFEG, quien está en contacto con las casas de maquinaria se teste de primera mano el funcionamiento de las mismas.

D. Jaime Anabitarte interviene para plantear que hay quejas de federados que juegan en campos largos y en campos de pitch and putt y que entienden que se debería estudiar dos hándicaps distintos, el Presidente responde que esta es una cuestión que se ha estudiado por el Comité de Campos y Hándicaps y debatido en la Junta Directiva y la Comisión Delegada y se sigue el criterio de dicho comité de mantener un solo hándicap.

A continuación toma la palabra el Tesorero, D. Rafael Nebreda en relación con el punto 2. del Orden del Día; "Aprobación, si procede, Liquidación Presupuesto 2021; Cuentas Anuales 2020: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de flujos en efectivo".

El Tesorero informa que con carácter previo a esta Asamblea se ha enviado a todos sus miembros, junto con la convocatoria y orden del día, información detallada sobre el contenido del punto 2º del Orden del Día.



Las cuentas anuales de la Real Federación Española de Golf (en adelante también RFEG) y la liquidación de su presupuesto 2021 que se someten a la aprobación de esta Asamblea General han sido formuladas por la Junta Directiva de RFEG en su reunión del 23 de marzo de este año. Asimismo, han recibido el visto bueno del Comité de Auditoría y Control y también de la Comisión Delegada de esta Asamblea en su reunión de 18 de mayo pasado, cuyo Informe sobre las mismas ha sido enviado a todos los asistentes.

Respecto a la auditoría de la RFEG correspondiente al ejercicio 2021 señala que es el Consejo Superior de Deportes (en adelante también CSD) el que nombra al auditor y que la RFEG nombra al mismo auditor para sus participadas. A la fecha de esta Asamblea no se nos ha remitido por el CSD el informe de auditoría de la RFEG, pero se espera que, al igual que en años anteriores, únicamente mencionara la salvedad de no reflejar el derecho de superficie al igual que el informe de la sociedad Centro de la Real Federación Española de Golf, S.A.U. El Tesorero expone la razón de la mencionada salvedad y señala que ha sido informada debida y recurrentemente en todos los órganos de gobierno, así como ante el CSD y destaca, asimismo, que la Memoria de RFEG contiene una extensa explicación del tema, en aras de la transparencia. Por lo demás, esperamos que la opinión sea sin salvedades.

Señala y destaca el Tesorero, el reconocimiento manifestado por el auditor a la labor y el rigor del trabajo que lleva a cabo el departamento financiero de esta RFEG encabezado por Dª. Vega Herrero y es su deseo informar del mismo a esta Asamblea General.

Antes de entrar en la liquidación propiamente dicha del presupuesto el Tesorero señala el contexto en el que se ha ejecutado la misma.

Destaca que en la liquidación se han tenido en cuenta los mismos principios y se han seguido criterios similares a los tenidos en cuenta en su elaboración. Entre otros, se ha seguido el criterio de prudencia, el criterio de devengo y el de provisión de aquellos saldos que se han considerado de dudoso cobro.

Menciona que la liquidación del presupuesto del año 2021 se ha realizado en un contexto de desarrollo de la actividad deportiva normal, en contraposición a lo ocurrido en 2020, y que no ha habido hechos relevantes dignos de mención distintos de los que podría calificarse como normales.

El ejercicio 2021 se afrontaba, cuando se elaboró el presupuesto del año, en octubre de 2020, con una importante incertidumbre respecto al comportamiento de las licencias como consecuencia de la situación existente. No obstante, en el año 2021 se ha producido un importante incremento neto de las mismas, continuando la tendencia iniciada en 2018, y todo ello, en un contexto social complicado.

En efecto, el ejercicio 2021 se ha cerrado con 284.954 licencias lo que supone un incremento respecto a las existentes a final de 2020 de 13.166 licencias equivalente a un + 4,8%.

Los ingresos generados en 2021 han sido 12.672.813,19 € que suponen un importe de 2.012.813,19 € superior a los ingresos presupuestados, equivalente a un + 18,88%.



El mencionado mayor ingreso ha sido debido, básicamente, (i) al buen comportamiento de las licencias por importe de 1.099,3 miles de euros; (ii) a los ingresos percibidos como consecuencia de la JJOO que, asimismo, son registrados como gasto al ser satisfechos a los participantes en los mismos, (iii) a los ingresos por patrocinio, (iv) a la reversión de dotaciones y provisiones realizadas en años anteriores por importe de 375 miles de euros, y (v) al reconocimiento del resultado positivo de Centro Nacional de Golf.

Los ingresos por subvenciones de explotación han estado en línea con los ingresos por el mismo concepto de años anteriores a excepción de la relativa a Deporte de Alto Nivel que ha sido inferior, si bien también se ha obtenido una subvención de capital para inversiones por importe de 90.000 €.

Por último, es de destacar el resultado positivo arrojado por la sociedad Centro Nacional de Golf de RFEG en el año 2021, revirtiendo el signo negativo de los resultados de los últimos ejercicios, como se refleja en el correspondiente epígrafe de ingresos.

En el ejercicio 2021 los ingresos por licencias han representado un 73,4%, aproximadamente, de los ingresos totales; las subvenciones de explotación el 11,6%, aproximadamente y los ingresos varios, incluyendo los procedentes de patrocinios, un 11,00%, aproximadamente.

Por su parte los gastos incurridos en 2021 han sido superiores a los presupuestados en 327.437,93 € lo que representa un + 3,07%.

La desviación se localiza, básicamente, en (i) el epígrafe campos públicos y promoción, como consecuencia, entre otros, del apoyo a distintas federaciones territoriales en la realización de distintos proyectos, (ii) el gasto derivado de la participación en los JJOO, que tiene su contrapartida en ingresos, (iii) el epígrafe amortización, como consecuencia de la capitalización exigida de partidas relativas intangibles y (iv) de la situación de pandemia que ha conllevado necesidad de realización de números pruebas médicas tanto en la actividad deportiva como en el área de administración.

Asimismo, existen otras partidas menores con desfase presupuestario positivo y negativo pero que tienen ingresos asociados.

Como conclusión, el ejercicio 2021 se ha cerrado, según consta en la documentación enviada con anterioridad a la reunión a los miembros de esta Asamblea General, con un remanente positivo de 1.685.375,26 € y su destino propuesto es Reserva para Promoción del Golf 2021.

Se somete a votación y la Asamblea aprueba, por unanimidad, la Liquidación del Presupuesto 2021 y las Cuentas Anuales 2021: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos en Efectivo que sea adjunta como Anexo II, así como la gestión social y la propuesta de aplicación y destino del remanente del ejercicio.



El Presidente agradece al Tesorero y a todo el equipo financiero su intervención y trabajo y al no haber ninguna propuesta relativa al **punto nº 4 del Orden del día**; Aquellas proposiciones que formulen por escrito un número mínimo del 20 % de los miembros de la Asamblea se pasa al **punto nº 5 del Orden del día**; Nombramiento de Interventores al Acta. Resultan nombrados por unanimidad Dña. Begoña Zamorano por el estamento de los deportistas de Madrid, D. Luis Fernández-Conde Sancho y D. Carmelo Castillo Gañán por el estamento de los jueces-Árbitros.

Y sin ninguna intervención en el **punto n^2 5 del Orden del día**; Ruegos y Preguntas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual doy fe, con el V^2 B 2 del Sr. Presidente.

Begoña Zamorano Gómez

Luis Fernández-Conde Sancho

Carmelo Castillo Gañán

Presidente

Secretario General

Anexo I: Orden del Día

Anexo II: Liquidación del Presupuesto 2021; Cuentas Anuales 2021; Informe de la Comisión Delegada